

todo esto dice inclusive las actas, digamos las transcripciones de las actas. Soy testigo presencial y en primera línea todo lo que cuenta y les agradezco a ustedes también hacer posible que esta institución camine y bueno, al ser las quince con treinta y cinco minutos del diecisiete de diciembre del dos mil veinte, se da por finalizada la sesión ordinaria virtual número trece dos mil veinte. Les agradezco a ustedes y que tengan felices fiestas a quienes las tendrán. -----



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veintiuno, llevada a cabo en la Sala de Reuniones del Instituto Costarricense sobre Drogas. **Miembros presentes:** Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Randall Zúñiga, subdirector del OIJ; Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública; Viviana Boza, Viceministra de Justicia y Melania Brenes Monga, Viceministra Ministerio de Educación Pública. **Miembros ausentes** Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. Funcionarios asistentes. Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta, Eugenia Mata Chavarría, Jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD, Engles Jiménez Padilla, Jefatura de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, Tanny Calderón, Jefatura de la Asesoría Legal del ICD, Gilda Chávez y Deyanira Bermúdez, Auditoría Interna del ICD, Ingrid Monge López, funcionaria del ICD. Se da inicio a la sesión ordinaria cero uno – dos mil

ABC

00062

veintiuno, en primera convocatoria a las las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veintiuno -----

Randall Otárola Madrigal: Se da inicio a la sesión ordinaria número CERO UNO DOS MIL VEINTIUNO del Consejo Colectivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, es la primera convocatoria a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintisiete de enero de dos mil veintiuno para la sesión presencial con hemos mencionado acá en el instituto. El primer punto de agenda, perdón si el primer punto es la discusión y debate orden de agenda. El artículo uno voy a proceder a leerla, ya que la recomendaciones inclusive, que estábamos hablando me han solicitado leerlas o punto y coma. Artículo uno. Esta sería la agenda Asuntos de la Dirección General, es el artículo dos y el punto uno sería el oficio cero cero uno y un dos mil veintiuno y es una remisión de varios oficios en donde se destacan el uno punto uno que el oficio UPP- ciento cuarenta y ocho dos mil veinte, que es con respecto al convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense sobre Drogas, para capacitar a estudiantes y profesores de colegios públicos en el ejercicio del pensamiento computacional y robótica colaborativa correspondiente al proyecto formación de formadores en robótica dirigida a los colegios en condición de tener habilidad social. El uno punto dos es el oficio sea CWI-ICD- CERO CERO-DOS DOS MIL VEINTE y es en relación con el reglamento interno para la organización y funcionamiento del Comité Web del ICD con el propósito de nombrar perdón, normar su funcionamiento. El punto uno punto tres es el oficio MSP-DM- veintiuno treinta y dos- dos mil veninte, suscrito por el señor Ministro de Seguridad, Michael Soto Rojas, quien solicita recursos económicos para la realización de tres proyectos. El uno punto cuatro es el oficio DIEZ DOCE- DG- VEINTE VEINTE firmado por el señor Director General del Organismo de Investigación Judicial, don Walter Espinoza Espinoza, sobre la falta de recursos presupuestarios para el dos mil veintiuno. El uno punto cinco es el URAI-CERO DOCE-DOS MIL VEINTUNO para que se apruebe

el procedimiento sustantivo de contratación para la administración y disposición de bienes decomisados y comenzados del ICD y se autoriza al representante legal de la Institución a insertar su rúbrica en dicho documento para que se ha enviado a la Imprenta Nacional, se adjuntarán una serie de documentos que serán conocidos este respectivamente. El punto dos es el oficio DG- CERO ONCE- DOS MIL VEINTIUNO. Solicitud de modificación del acuerdo CERO CERO SIETE CERO TRECE DOS MIL VEINTE, tomada en la sesión ordinaria trece del dos mil veinte. El artículo tres, en asuntos varios, tenemos un oficio de la advertencia de la auditoría mediante oficio AI-CERO VEINTICINCO del veintiséis de noviembre del año anterior sobre el uso de recursos específicos y el punto dos es el oficio DG- CERO TRECE- DOS MIL VEINTIUNO en respuesta al AI-CERO VEINTICINCO- DOS MIL VEINT eN respuesta a éste a esta advertencia que envió la auditoria interna por parte de la Dirección General. Es importante mencionar que por un error material se excluyó en la agenda de esta sesión el punto siete consignado en el oficio DG-CERO CERO UNO- VEINTEVEINTIUNO con relación a la ampliación del informe de investigación preliminar solicitado por el Consejo Directivo del ICD sobre Acción de Personal, según fue instruido mediante acuerdos del Consejo Directivo CERO CERO CUATRO- CERO NUEVE -DOS MIL DIECINUEVE de la sesión ordinaria número nueve, celebrada el día cuatro de septiembre del DOS MIL DIECINUEVE y cero cero perdón CERO TRECE DOS MIL VEINTE de la sesión ordinaria virtual número diez celebrada el veintiuno de octubre del año anterior. Eso sería el orden del día. Este sometería a consideración de ustedes las observaciones si tienen algún comentario sobre esto. No siendo así doy por lectura del **ACUERDO CERO CERO UNO CERO UNO DOS MIL VEINTIUNO** : Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria Cero Uno del dos mil veintiuno. Incluyendo el punto siete consignado en el oficio DG-CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTIUNO, en relación al Ampliación de Informe de Investigación Preliminar solicitada por el Consejo Directivo

BC
0064

la Sesión Ordinaria número nueve celebrada el día cuatro de setiembre del dos mil diecinueve y el CERO TRECE-DIEZ-DOS MIL VEINTE, de la sesión ordinaria virtual número diez, celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veinte. Quien esté en contra o se abstenga a hacer los favores hacerlo saber en este momento, no habiendo votos negativos ni votos en abstención, se da por aprobado declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Este me están diciendo que bueno que el que levantar la mano por la presencialidad, quien esté a favor del ACUERDO CERO UNO CERO UNO DOS MIL VEINTIUNO favor hacérmelo saber en este momento. Acuerdo firme y declarado, acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros. Entraríamos, así entonces el conocimiento de los asuntos relativos a la dirección general y el punto uno es el oficio, como mencionamos anteriormente. El DG- CERO CERO – DOS MIL VEINTIUNO. En donde va a tener la presentación la señora Eugenia Mata sobre el oficio UPP-CIENTO CUARETA Y OCHO del convenio entre la UCR y la institución. Les someterían, entonces le trasladamos la palabra doña Eugenia y le damos la bienvenida. Muchas gracias por acompañarnos. -----

Eugenia Mata Chavarría. Gracias. Este es el oficio referente al convenio. Bueno, como ustedes saben, nosotros tenemos un proyecto ya andando desde hace unos seis años sobre robótica en colegios de altísima vulnerabilidad. El objetivo de este tipo de actividades es el poder empoderar a los muchachos en actividades positivas, donde a su vez explotan todo lo que son las habilidades sociales, proactivas en contra del consumo pero además son colegios que no dan estas oportunidades de acercarse a la tecnología ni al crecimiento en esta materia. Este proyecto nació en una mina que es el en la Escuela de Informática de la Universidad Nacional, la que nos ofreció la posibilidad de desarrollar el proyecto en algún momento. Eh? El profesor encargado de este proyecto toma su pensión y el nuevo director de la escuela de informática decide que redistribuye, cargas, etcétera y no va a haber más tiempo ni docente ni extra docente

proyecto toma su pensión y el nuevo director de la escuela de informática decide que redistribuye, cargas, etcétera y no va a haber más tiempo ni docente ni extra docente para poder implementar el proyecto desde UNA. Entonces salimos corriendo, convencidos el valor de este proyecto y negociamos que lo asumiera la Escuela de Informática de la Universidad de Costa Rica y bueno, ahí tuvimos un año de negociaciones, hablar con la Vicerrectorías de Acción Social y Extensión Docente, más la escuela, que está muy interesada. Eso hace entonces el convenio que teníamos con UNA que ya no está más vigente y necesitamos el convenio con la Universidad de Costa Rica y de ahí se genera la necesidad de que se le conceda al señor Presidente el permiso para poder firmar el documento. Básicamente, ese es el traslado de información que tengo. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias doña Eugenia, algún miembro que desee comentar, preguntar en algún comentario sobre lo que ha mencionado en su exposición doña Eugenia. No siendo así, entonces voy a someter a consideración de ustedes el acuerdo CERO CERO DOS- CERO UNO- DOS MIL VEINTIUNO: Aprobar el proyecto consignado en el oficio UPP-CIENTO CUARENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTE remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD: Formación de Formadores de Robótica en Colegios de Alta Vulnerabilidad, administrado por la Universidad de Costa Rica (UCR), hasta por noventa millones de colones. Favor alzar la mano si estamos en acuerdo con éste respectivo tema. Acuerdo aprobado y declarado firme por la totalidad de los miembros presentes.-----

Eduardo Solano Solano: Buenos días, buenos días. -----

Randall Otárola Madrigal: Damos la bienvenida al Señor viceministro de Seguridad, don Eduardo Solano, aquí el ICD le tiene comidita.-----

Eduardo Solano Solano: ¿Alistaron el salchichón que les pedí? -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias doña Eugenia. Agradecemos la exposición

0066

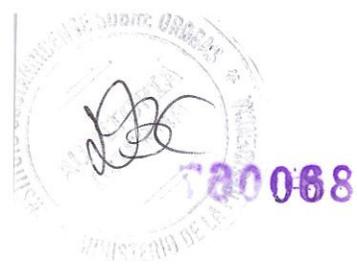
del Comité Web del ICD, cuya exposición recaería sobre la señora Ingrid Monge López, aquí la idea es precisamente conocerlo para sujetarlo a votación y aprobación del Consejo de Directivo. Le damos la bienvenida a Doña Ingrid. Doña Ingrid tiene usted la palabra para la presentación del reglamento. Muchas gracias y adelante. -----

Ingrid Monge López: Muchas gracias. Buenos días señores del Consejo Directivo del ICD. La intervención mía es para solicitar la aprobación de Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de Comitivas Institucional. El comité web institucional es un equipo de trabajo multidisciplinario que integra las diferentes visiones de la organización referida a las necesidades existentes en cuanto a la información que debe ser subida y compartida, en el sitio web. Este Comité se formó en el dos mil doce y en el ámbito de creación de la página web del sitio web, en ese entonces, verdad, este acuerdo a los lineamientos de gobierno digital. Se tomaron en cuenta para la creación, para el cumplimiento de esos lineamientos y actualmente se hace una evaluación que la hace el MICCIT ciertos aspectos en los sitios web de gobierno. Entonces éste se decidió crear mediante la circular DG- cero cero ocho, este Comité en razón de las funciones administrativas del ICD. Este comité no funcionó a partir desde dos mil doce, ósea, prácticamente la administración y gestión del sitio web hasta estuvo en manos de la unidad de informática y también en conjunto con la Dirección General, a partir de abril del año pasado se empezó a activar el Comité, pero el Comité no contaba una reglamentación, verdad, ni una forma de funcionamiento, claro, entonces, dentro del ámbito del Comité se ideó el ICD se pensó en crear este reglamento, se ve la importancia es estar pendientes a través de este comité de cumplimiento de las diferentes normativas, verdad que actualmente se dan en el ámbito de los sitios web. Lo que es la transparencia, acceder información, apertura de datos y también lo que es participación ciudadana y otros aspectos, verdad, que se vienen dando la parte de accesibilidad a parte de usabilidad de los sitios web, entonces, se como se creó el

participación ciudadana y otros aspectos, verdad, que se vienen dando la parte de accesibilidad a parte de usabilidad de los sitios web, entonces, se como se creó el reglamento. El reglamento lo que va a hacer es regular la organización y el funcionamiento de este comité encaminado a mejorar la gestión pública del instituto a través de su página web institucional y con fundamento en los principios de legalidad, transparencia jurídica, accesibilidad, eficiencia y casi compromiso público, bueno cualquier consulta. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas Gracias, doña Ingrid. Alguna recomendación, observación, comentario. No siendo así, entonces voy a dar lectura al ACUERDO CERO CERO TRES CERO UNO DOS MIL VEINTE. En donde versa el acuerdo: Se aprueba el Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento del Comité Web del Instituto Costarricense sobre Drogas, con el propósito de contar con un órgano interdisciplinario para la toma de decisiones, referente al manejo de la información en el sitio web institucional y en los diferentes canales de comunicación WEB que se utilicen. Así como, velar por el cumplimiento de los requerimientos país en este tema, tales como transparencia, accesibilidad y apertura de datos públicos, todo de conformidad con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y las entidades rectoras en el tema. Quien esté a favor de este acuerdo, favor alzar la mano, es un acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los presentes. Muchas Gracias doña Ingrid le agradecemos. Es muy importante el tema de apertura y transparencia. -----

Ingrid Monge López: De hecho, nos acaban de dar la calificación, nosotros estamos un poquito no tan bajos realmente, porque no estamos tan bajos. Esta posición que ocupamos, uno de los aspectos importantes que tenemos en contra, digamos, es la falta de participación ciudadana. No tenemos redes sociales. Entonces estuvo el año pasado estuvimos en el comité viendo este asunto verdad, el problema es que no tenemos una



Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, pasaríamos al punto uno tres, el oficio del Ministerio Seguridad Pública oficio MSP-DM-VEINTIUNO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE, suscrito por el señor Michael Soto Rojas. Don Sergio tiene quien está en este punto la palabra para darnos a conocer el informe. Bueno, lo que menciona este oficio, específico, do Sergio, por favor. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Muchas gracias. Vamos a tratar de proyectar la solicitud que hizo Michael, porque si no mal recuerdo tres requerimientos de equipamiento para para la policía, eh con un monto de dinero específico. Lo que pasa es que el monto fuera grande, fuera pequeño, el ICD no está en la capacidad de este año de patrocinar ningún proyecto que no haya sido contemplado desde el año anterior en virtud del límite de gasto que tiene el ICD y de los recortes que también fueron del cual fuimos objeto verdad como institución. Esos esos requerimientos lamentablemente no pueden acatar, pues patrocinarse por esa, por esa condicionante. No obstante, estamos a la espera de que vamos a ver, ahí está el oficio, es la respuesta. Okey, bueno, estamos a la espera de que se pueda inyectar recursos mediante un presupuesto extraordinario para eventualmente para priorizar esa solicitud y otras de mucha relevancia para poder cumplir con lo que históricamente ICD ha cumplido en el apoyo a las instituciones policiales. Entonces, eh informarles de que el requerimiento no puede ser acatado. Lo elevamos al consejo para que tuviera conocimiento, pero no es por una cuestión de voluntad, sino de posibilidad, material y recursos. A ver el de la respuesta parece que el archivo está dañado, pero sino me falla la memoria. Eran chalecos, gases lacrimógeno y hay otro elemento que se me está olvidando que era eran meramente equipos para la actividad diaria policial que ejerce la fuerza pública. Ahí está el oficio.

Randall Otárola Madrigal: Ok, yo aquí lo que reitero es lo que ha mencionado ya don Sergio, es la importancia dentro de las coyunturas que hemos vivido de estos insumos

Randall Otárola Madrigal: Ok, yo aquí lo que reitero es lo que ha mencionado ya don Sergio, es la importancia dentro de las coyunturas que hemos vivido de estos insumos para la fuerza pública, no son han objetables, creo yo pero buenos recursos financieros, lo que escasea en este momento. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Aquí tengo el detalle-----

Randall Otárola Madrigal: Por favor. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Disculpen la interrupción, dice que es un punto uno proyecto para la compra de uniformes para la WIP, que son noventa millones, lo que estimaba el Ministerio de Seguridad afirmó en efecto, que estimaba que era un monto de lo que equivale a cien millones de colones y un tercer punto, que era para eso, era el que se me olvidaba la reparación de una aeronave, que son ochenta y cinco millones de colones. Ninguno de esos proyectos que evidentemente son muy importantes para la funcionalidad de la fuerza pública y el mensaje de seguridad general, podríamos este patrocinamos, como les indicaba, no obstante, se tendría pues en una lista de prioridades para cuando existan en recursos económicos. -----

Randall Otárola Madrigal: Eduardo.-----

Eduardo Solano Solano: Clarísimo me queda. Yo tengo muy claro la situación económica. Nada más me queda una duda, en general estoy viendo el oficio es una solicitud de financiamiento con superávit presupuestario veinte veinte disponible en el veinte veintiuno. Me preguntas ese superávit existe o ¿ya se asignó? ¿Cómo está ese tema? Era lo que habíamos discutido en una sesión anterior que era para parte del incinerador y parte de los radares. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Todavía no lo no lo tenemos. Justamente en este mes, si se está en un proceso de cierre contable, digámoslo así, el año pasado todavía estamos generando algunos informes a las instancias que lo solicitan y todavía la semana pasada que pedí el detalle no lo teníamos completo. No obstante, don Eduardo,

Hacienda, no lo avala. Entonces los proyectos que sí están dentro del límite son los que ya hemos hablado desde el año pasado para acá, como por ejemplo algunas cuestiones de prevención y algunas, muy pocas, lamentablemente este en represión fuera porque en otros momentos teníamos la posibilidad de que de manera extraordinaria se tomara ese superávit y patrocinar ese tipo de iniciativas, pero se nos pasa el límite gasto.-----

Eduardo Solano Solano: Y otra duda con este cambio en las dinámicas presupuestarias de que ahora se tienen que presupuestar por presupuesto ordinario la República del Ministerio de la Presidencia. Esta posibilidad de utilizar superávit disponible el año anterior desaparece, ¿no?-----

Sergio Rodríguez Fernández: No habría que hacer balances.-----

Eduardo Solano Solano: Ahora se supone que lo que no se ejecutó queda en ese hoyo negro llamado caja única del Estado. -----

Sergio Rodríguez Fernández: que es una de las que casualmente más adelante veremos otro punto, que es una de las observaciones que hace el señor director OIJ cuando también se le informó que al OIJ, no se le podía ayudar más en ciertos este rubros, ha ido ciertas partidas históricas que siempre se le ha ayudado. Señala de que entonces ¿qué va a pasar con el dinero? Porque ese dinero no era otra cosa que no sea lo que la ley indique. Entonces tenemos esa esa duda. -----

Randall Otárola Madrigal: Si yo ahí tomo la palabra, porque ciertamente es el debate, ¿verdad? En torno a los órganos desconcentrados que ya son como programas presupuestarios y uno de los debates no sólo de esta institución, sino también inclusive la misma Comisión Nacional de Emergencias, se finge que gana este recurso a partir de los intereses del fondo. Es precisamente qué pasa cuando los recursos exceden el excedente. Ya Hacienda tengo conocimiento, Hacienda está trabajando en ese tema y posteriormente, cuando tengamos más claridad en esto o cuando esté definido dentro de Hacienda según lo que me han comentado, hay posibilidades mediante una

posteriormente, cuando tengamos más claridad en esto o cuando esté definido dentro de Hacienda según lo que me han comentado, hay posibilidades mediante una resolución administrativa de Haciendas de habilitar ese excedente a partir de los intereses. -----

Sergio Rodríguez Fernández: y a solicitud de parte, me imagino.-----

Randall Otárola Madrigal: Es decir, ese camino ya se está atendiendo, se está observando y en el entendido de que, es decir, por ley no se puede utilizar en ningún otro lado, o sea, ese dinero. Entonces lo que estamos buscando es que mediante resolución administrativa, a solicitud de parte, eso sea avalado. -----

Oswaldo Aguirre Retana: Eso aplica para todas las instituciones, porque en el IAFA es igual necesitamos leyes específicas, el presupuesto, la que solamente puede ser para eso justamente política, ya que hay gente que igual.-----

Randall Otárola Madrigal: Bueno, yo entendería que sí para las instituciones que tienen su propio presupuesto, digamos. Voy a hacer la consulta a la consulta. Digamos si abordé eso con Hacienda, en pasillos, me dijeron que estaban por esa iniciativa, pero voy a ver si cubre a todas las instituciones que tengan recursos propios. Yo diría que sí.

Bueno, habiendo dado esta discusión por consideración de ustedes, el acuerdo cero cero cuatro cero uno dos mil veinte Dar por conocido el oficio MSP-DM-VEINTIUNO TREINTA Y DOS-DOS MIL VEINTE, suscrito por el señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública, quien solicita recursos económicos para la realización de tres proyectos, los cuales por el momento no se podrán patrocinar debido a los recortes presupuestarios que sufrió el Instituto para el ejercicio económico dos mil veintiuno. No obstante, ante la relevancia e importancia de esta solicitud, se le instruye a la Dirección General para que en las medidas de las posibilidades presupuestarias, este requerimiento sea priorizado ante una eventual inyección de recursos generados a través de un presupuesto extraordinario. Quienes estemos a favor de este acuerdo

Espinosa, director general del OIJ sobre la falta de recursos presupuestarios para este año y es el oficio diez – doce – DG- veinte veinte. Don Sergio también tiene la palabra en este momento. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Muchas gracias desde este oficio. No es una realmente una solicitud que hace don Walter, sino que hace un llamamiento, genera una alerta ante la comunicación que de la Dirección General le hacemos, le hicimos a la Fiscalía General, a la DIS, Ministerio de Seguridad y se lo hicimos a la OIJ. Porque al haber recortes presupuestarios y límite gasto muy, muy consideramos nosotros bajo para la mano variabilidad del Instituto. Se nos imposibilita, por ejemplo, este asignarle recursos al OIJ en lo que son los seguros de los vehículos, por decirles algo y otros rubros importantes que tienen que ver con los lodos, los bienes que se le daba al OIJ y que el ICD ha patrocinado también su mantenimiento. Qué sé yo, que con la capacidad presupuestaria que tenemos en este momento, cierto límite, cierto tiempo en este dos mil veintiuno y a partir de ese momento pues se lo luego el OIJ quedaría descubierto y creemos nosotros que el OIJ no tiene tampoco presupuestado. Una parte para darle continuidad, entonces prácticamente quedarían inhabilitados algunos de los bienes que se le han cedido, casualmente los del año pasado, los doce o quince vehículos nuevos que se le entregaron, no tendrían una cobertura. ¿Por qué? Porque el monto que tenemos para el asunto de los seguros es muy bajo y es para cubrir todos los seguros que hay que cubrir, tanto de OIJ como del ICD. Este entonces, antes alerta que teníamos que comunicárselo a los jefes, Don Walter, nos manda este documento, donde además de mostrar preocupación nos dos emite sus criterios sobre sobre la eventual desviación que podría significar esto de no asignar los recursos suficientes necesarios a ese tipo de asuntos por estárselos reservando en una caja única, como decía Don Eduardo ahora, ¿verdad? No cedernos por pasarse del límite del gasto asignado, ¿verdad? Entonces, lo cual es lo que muestra aquí, es una preocupación.

decía Don Eduardo ahora, ¿verdad? No cedernos por pasarse del límite del gasto asignado, ¿verdad? Entonces, lo cual es lo que muestra aquí, es una preocupación. Nosotros decidimos elevar al Consejo para que también tuviera conocimiento, no era una solicitud formalmente. Porque propiamente desde el OIJ, sino más bien una preocupación al habersele informado sobre los recortes y las implicaciones que eso tendría. -----

Eduardo Solano Solano: Tengo una duda. Muchas gracias. Si de algo estoy acá leyendo el oficio de Walter, eh es pregunta para que me explique ni me yo entender. Por ley hay recursos que están ya pongámosle el término atados a cada institución, ¿verdad? y aparte de los que ya se están atados, el ICD de daba apoyos extraordinarios de lo que quedaba Por ejemplo, el programa represivo se agarró y en función de proyectos se otorgado el dinero, el apoyo a los bienes que se les ha dado al OIJ que obviamente son, es el vehículo y el mantenimiento, que digámosle que es un gasto ordinario, que en su momento tiene sentido que estuviéramos los otros apoyando y al Organismo también tienen fondos que van de transferencia, es decir, lo de la PIV que detectaron a programas preventivos, pero va directamente y se gira. Eso que está atado por ley, si se va a hacer la transferencia regular y lo que no se puede son del globo de programas preventivos y globo de programas represivos otorgar o tal vez me explican mejor para yo entenderlo bien. -----

Sergio Rodríguez Fernández: En el primer escenario que usted nos mencionaba don Eduardo, eso tiene que ir a partidas y subpartidas tienen que inyectarse para poder tener ese control presupuestario al ingresar. Al ingresarse en partidas o subpartidas que por ejemplo; mantenimiento, seguros no sé en la cantidad de sus partidas que hayan. Al alentar esto en revisión de la Comisión Legislativa, no se analiza el fondo de lo que eso significa. Cuando nada más ven que es para mantenimiento general. Recortan sin saber a qué están afectando. ¿Por qué eso tendríamos que ponerlo en esa parte?

muchos otros factores que, con muchos otros subpartidas que tienen este y que contienen ese dinero y que se ve nada más el título o el nombre de la subpartida, sin considerar qué es lo que hay detrás de eso. -----

Eduardo Solano Solano: Yéndose es el presupuesto ordinario ICD no transferencia al OIJ. -----

Randall Zúñiga López: Bajo ese presupuesto. La afectación se está haciendo, todo lo de lo que ya estaba presupuestado por ley, digamos, periódicamente, sino de ese otro presupuesto extra que nosotros a veces solicitamos a ustedes que nos colabore. Gracias. Sí, vamos. Eh? Perdón. La parte presupuestaria normal que hace una transferencia trimestralmente o semestralmente, no que se vería afectada, se vería afectada esta otra que tiene un rango menor. -----

Sergio Rodríguez Fernández: El tema de transferencias que ustedes mencionan, primero es a solicitud de la institución y es este a través de la justificación de un proyecto, como por ejemplo lo que menciona la ley ochenta y siete cincuenta y cuatro , de que ley hay que darle un diez por ciento a la AFIP, por ejemplo. Eso se remite cuando se solicite, ¿verdad? y de hecho no es gran cantidad dinero que hay ahí, el diez por ciento que significa para la AFIP son como cuatro millones de pesos al año o lo que es no lo que hay haría lo que hay ahorita.-----

Eduardo Solano Solano: suena a porcentaje altísimo.-----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿Por qué? Porque resulta que eso es, no me alcanza ni para un servidor, No alcanza, por qué, ¿Por qué? las sentencias por crimen organizado no, no están ocurriendo. Hay sentencias por ochenta y dos cero cuatro, por ley de psicotrópicos, pero no hay muchas sentencias por ley de crimen organizado. Por lo tanto, cuando los dineros o lo que es lo que se capte ahí va solamente para el ochenta y dos cero cuarto, lo poquito que sea captado que lo tenemos ahí son el diez por ciento.

de Justicia, especialmente en el mismo viceministerio de Paz con la coordinación de don Jairo Vargas, ya veníamos implementándolo desde hace algún dos, tres años, en donde estábamos asumiendo dos de los Centros Cívicos y en este caso el de Desamparados y el de Pococí. Con respecto al año veinte veinte, no es de desconocimiento para nadie que se tuvo que detener algunas actividades, especialmente aquellas que eran presenciales, y esto hace que esto y algunos otros proyectos tengan que hacer ajustes presupuestarios al no existir estas actividades presenciales. Es así como queda este remanente de doce millones y nos plantean la posibilidad de que estos doce millones se puedan utilizar en el veinte veintiuno en una estrategia virtual. Que hacen los compañeros encargados o coordinadores de los centros cívicos para poder atender aún algunas limitaciones que se vaya a tener en el veinte veintiuno por la crisis sanitaria y hacen una propuesta para que los chicos y chicas que están en el programa puedan atender sesiones a nivel virtual. Nosotros hicimos el análisis, está el proyecto totalmente apegado a los objetivos y a lo que la ley establece y nos parece que ha sido más bien un gran esfuerzo del Viceministerio y de este programa de Centro Cívico no detenerse totalmente por el problema de la pandemia por entonces, que lo sometemos a ustedes para que consideren, el poder dar esa autorización. Los dineros ya están en manos del Viceministerio es a través de la Fundación UCR ya eso sí se traspasó y no habría más que, pues si ustedes tienen a bien aprobarlo para nosotros poder continuar. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, doña Eugenia. ¿Alguna observación o comentario sobre este tema? OK, voy a leer entonces el acuerdo que estaría sometiendo a consideración de ustedes, qué sería el ACUERDO CERO TRES- CERO TRECE- DOS MIL VEINTE, que sería el siguiente. Perdón, Dar por conocido el oficio UPP-CIENTOCUAREANTA-DOS MIL VEINTE, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención a la Dirección General; y se aprueba la solicitud del Ministerio de Justicia y

RBC

370 076

Eduardo Solano Solano: que lo que estoy viendo es que está bien diseñado. Es decir, diseño es en función de si fue por ley ochenta y dos cero cuatro o si es por la ley contra la delincuencia organizada. Lo que pasa es que se está aplicando más artículo cincuenta y ocho, que es lo genérico y más fácil de aplicar que la regla de la ochenta y siete, cincuenta y cuatro. -----

Randall Zúñiga López: En realidad la ochenta y siete, cincuenta y cuatro no, prácticamente no genera nada. A quien el asunto es por la ochenta y dos cero cuatro, que es la que generalmente financia con un porcentaje ya predeterminado, diay la institucionalidad busca lograra los objetivos que se tengan aquí, de todos los que están presentes, este entonces, ahora es más claro con lo que decís, si bien es cierto el OIJ, por ejemplo, que sé yo. Sí el OIJ le tocaban cien, dos cientos millones, de la parte de los programas preventivos. Eso se está delimitado por cuando ustedes le inyectan al presupuesto del ICD lo recortaron ¿es así? O es por un por un tope ya de gasto? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Vamos a ver, la segunda. La segunda. El segundo escenario, nos impusieron un límite de menos de cinco mil millones, verdad? para el presupuesto dos mil diecinueve, dos mil veinte y fueron más de siete mil quinientos millones. Hay una reducción importante, para la inyección de recursos, justamente cuando, por ejemplo, vamos a ver el ejercicio que nos ha informado desde el departamento financiero que se hizo en dos mil diecinueve, habían siete mil millones de, ósea, presupuestariamente habían siete mil millones, de eso había que agarrar para cuestiones básicas del ICD y bueno, lo que quedaba del treinta por ciento que por ley hay que darle al IAFA, verdad? y quedaba el treinta por ciento en prevención y el treinta por ciento de represión. Entonces ese treinta por ciento significaba seiscientos millones de pesos. Entonces, qué es lo que hizo el departamento financiero, le dijo al OIJ a usted le toca doscientos millones, a usted le toca a otros doscientos y a otra gente le toca cien millones, se les informó para que generaran el proyecto y pudieran trasladar al ICD en

este escenario, si hubiese ahora que cerremos libros, a finales de enero, ya estamos finalizando en un monto superior a los cinco mil millones, menos de cinco mil millones que tenemos delimitado gasto, no vamos a poder decirlo igual. Tenemos tanto para que nos genera un proyecto.-----

Randall Otárola Madrigal: Vamos a ver para ver si yo también puedo aclarar o ampliar por ahí. Yo lo veo así, hay como dos fases, el presupuesto del ICD, el Ordinario en donde históricamente se ha dado más apoyo, además de la otra fuente de financiamiento, que son los intereses ¿verdad? de los recursos decomisados, que esto ya está asegurado por ley darle; ¿cuánto es que hay que darle al OIJ, diez, veinte por ciento? -

Sergio Rodríguez Fernández: es treinta por ciento a programas represivos que ahí va, Seguridad Pública, OIJ. -----

Randall Otárola Madrigal: Pero históricamente siempre han pedido apoyo del presupuesto Ordinario. Eso sí está reducido este año por el tema de los ajustes. -----

Randall Zúñiga López: ¿Pero la otra parte sí está asegurada? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Exactamente. Lo que pasa es que Hacienda está tomando todo como una como un solo, como un solo canasto.-----

Randall Otárola Madrigal: Pero lo que dije ahora vamos a ver ese treinta por ciento que se le va a tener que asignar, o que se le asigna al OIJ, al IAFA y al Ministerio de Seguridad, corresponde en lo global a un límite presupuestario. En este momento no estamos llegando a ese límite presupuestario, entonces no hay espacio para trasladar intereses. Yo lo leo con intereses de ser el caso, que si llegan más recursos en donde se pueda trasladar a las instituciones que por ley se les tienen que asignar, podrían pedirle a la Hacienda que por ley y de acuerdo a nuestro esquema legal va nuestro marco legal. Este, hagan una resolución administrativa para autorizar ese excedente en el marco del tope presupuestario. -----

Randall Zúñiga López: Es eso es básicamente lo que refieren la nota de don Walter que por ley ya hay destinos específicos que existen, no de la otra parte que era una colaboración, propiamente del presupuesto ordinario del ICD, pues si se entiende que la parte de los recortes.-----

Sergio Rodríguez Fernández: Lo que pasa es que, el perdón es que ya le entendí su pregunta, lo que pasa es que, parte del dinero para el pago corresponde a programas represivos, de ahí se toman para esas cosas. ¿Verdad? No es que el ICD tiene su presupuesto y que lo da a esos menesteres a aseguramiento desde vehículos, lo toma justamente del treinta por ciento represivos. ¿Verdad? Porque ICD no le alcanza la plata a veces ni para los gastos operativos básicos ¿Verdad?. -----

Randall Zúñiga López En la nota venían vendían varias cosas, se buscaba primero que nada saber si de la plata de que le corresponde al OIJ, se estaba tomando algún dinero para sufragar, digamos la diferencia que le pudieron haber restado al ICD en virtud de los recortes que hicieron y aparte eso indicar, digamos que existen dineros ya fijos que el treinta por ciento este, que le va a corresponder al OIJ. Pero entonces, en el caso de que aquí como lo menciona Randall, ya está claro que llegando un tope presupuestario de cinco mil millones, se van a seguir recibiendo eso y bueno, de los vehículos es entendible si no es, si no se toma parte de ese treinta por ciento, sino que se les pedía como una como una diferencia a ustedes su presupuesto ordinario. Este no era del treinta por ciento.-----

Sergio Rodríguez Fernández: Sí, es del treinta por ciento que se paga. -----

Randall Zúñiga López: Entonces no entiendo porque se afecta al decir que se hizo así.

Sergio Rodríguez Fernández: Por qué? ¿Por qué? porque Hacienda toma la transferencia del gobierno, ósea. -----

Randall Otárola Madrigal: pero vamos ver, lo que yo soy tratando de comprender es que no dijiste ahora que había una. O sea que siempre el ICD de su presupuesto, apoyaba a las instituciones. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Cuando yo dije presupuesto, esto todo, ¿verdad? no es que el ICD dona de su presupuesto para contribuir y tienen también una canastita aparte este de presupuesto dinero específico. Todo es el presupuesto del ICD y se ver se presupuesta, porque esa es la manera de controlar el gasto, ¿verdad? antes que no teníamos tanto, tanta limitación se presupuestada el treinta por ciento. Prevención y represión y se metían en las subpartidas específicas de hacer transferencias a instituciones, a las ONGs. Ya fuera este para comprar bienes duraderos, compra de equipos. -----

Eduardo Solano Solano: Es una petición que yo le voy a hacer a la dirección, pero la hago acá porque creo que puede ser del interés de los otros miembros del Consejo Directivo. Yo les voy a pedir si pueden en un espacio parte de las sesiones, otro día un espacio para que me capacitaron para entender todo este tema financiero, porque esto es no solo el paso del presupuesto del ICD al presupuesto ordinario de la República como un órgano al Ministerio de la Presidencia, pasa también por entender la regla fiscal, pasa por el entender las reglas que se están aplicando a lo que hacía antes varias instituciones que agarraban dinero y compraban certificados y mantenían en bancos privados y que ahora hay una directriz de que tienen que ir a caja única del Estado pasa por, eh, otro tipo de regulaciones de los órganos. Oséa, hay muchas reglas. Está pasando al mismo tiempo en un presupuesto que siempre había sido distinto al que estamos acostumbrados en otras instituciones del Poder Ejecutivo. En verdad, porque aquí tenés dinero decomisado a tener dinero comenzado a tener en a sostenerlo. Hay muchas cosas pasando y ya hay una forma en la que esto funcionaba, que cambió y nosotros tenemos que tomar y nos tocó las desgracia a este Consejo Directivo de ver

todos esos cambios pasando, porque cuando inicialmente asumimos sí teníamos la dinámica vieja, usted nada más llegaba y pero aquí cuando estaba Guillermo y Guillermo venía con la misma dinámica, los de la administración anterior que no era de holgura, pero que era como más más cómodo ¿verdad? Ya nosotros como instituciones nos habíamos acostumbrado a esa dinámica y ahorita vienen reglas pasando de arriba para abajo, nos cambian, acá nos recortan, acá tenemos plata, pero no la podemos usar, los cambia totalmente y eso afecta al ICD y nosotros como Consejo Directivo somos corresponsables, pero también afecta a las instituciones de las que nosotros venimos, que dependíamos en gran medida de los recursos que giraba el ICD de absolutamente, yo no sé, yo, yo la solicitaría ahora, por si alguien también quiere apuntarse o el espacio parte con ustedes. Ahorita para aquí con pizarrita, con Bernardita, nos expliquen bien, ¿qué es esto? Por lo menos en mi institución y yo sé que la OIJ porque ellos ni siquiera dependen de mandar su presupuesto a directamente a la Asamblea. Tienen que cumplir también otras reglas del Poder Judicial, donde ahí es cuchillada por bollo de pan entre todos los órganos del Poder Judicial. Diay, también sufren de este tema nosotros es pelearnos con Hacienda que digamos que no, que horrible también, pero por lo menos entender muy bien porque este tipo de discusiones vamos a tener que seguirlas viendo, porque antes aquí decidiéramos cambios en el presupuesto Extraordinario y se iban de una vez a la Contraloría General de la República, ya pasó.-----

Randall Zúñiga López: Eso es básicamente lo que dice don Eduardo, porque cuando nosotros estamos dentro esta ley de ochenta y dos cero cuatro, usted ve que es el treinta por ciento de los programas represivos. En cuanto al comiso, el treinta por ciento de los programas represivos, entonces, cuando uno ve eso, lo que uno entiende o cree de que ese dinero que ya está por ley y lo que sea lo que se espera no más esa

transferencia de personal. -----

Eduardo Solano Solano: Tenés expectativas. -----

Randall Zúñiga López: ¿Cuál es la regla que ahora están aplicando al presupuesto la de la Asamblea Legislativa o algún otro lineamiento de Hacienda?-----

Sergio Rodríguez Fernández: Ahí confluyen varias cosas. Bueno, primero por supuesto que estamos anuentes a esa sesión de trabajo. Ahora en cualquier momento hagámoslo nada más. -----

Randall Otárola Madrigal: Perdón. Hagámoslo. O sea, no lo dejemos en acuerdo, pero hagámoslo como una instrucción. Entonces, ojalá la otra semana. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí señor, yo soy yo o por proponer dos o tres fechas las que ustedes quieran. -----

Eduardo Solano Solano: Es lo digo porque son nos va a ahorrar mucho tiempo. En otros Consejos Directivos de estas tenemos que explicar de hubo una y otra y otra vez, porque además yo no soy ni administrador público ni sé nada de temas presupuestarios, so apenas voy aprendiendo de todos estos temas, entonces en cada sesión es lo mismo que me vuelvan a explicar, esto por eso y por lo otro. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Con todo gusto, lo explicamos porque incluso para doña Marcela, para mí también ha sido muy complicado, porque tampoco tenemos, capacitación en este sentido pero con el día a día ya hemos ido aprendiendo. El presupuesto del ICD es uno solo. No tenemos dos presupuestos. Entonces tenemos que agarrar de ese dinero que nosotros administramos para inyectarlo las partidas y subpartidas del único presupuesto que tiene el ICD para poder hacer lo que hacíamos antes. Por ejemplo, es la partida de bienes duraderos. Ahí en esa partida es donde se compra equipo. Entonces agarramos la plática que que sumara lo que seguridad ocupaba, lo que OIJ ocupaba y la metíamos en esa partida para poder nosotros hacer las compras de los equipos. Bueno, esto no es un no, es dos presupuestos por aparte

DEC

180082

es uno solo. Ahora es Hacienda, nosotros manejábamos la transferencia Gobierno y los dineros específicos, aquí se administraban por aparte, pero sabíamos otro presupuesto. Hacienda está viendo los dos tipos de fuentes como una sola bolsa, entonces nos dicen tome cinco mil millones y nosotros en su momento dijimos bueno, esto es cinco mil millones. Cuánto es de transferencia de gobierno y cuántos de específicos? No se sabía nada más sabíamos que eran cinco mil millones y esos cinco mil millones alcanzaron para lo básico. Después de sufrir todo el periplo en la Asamblea Legislativa y los recortes que ya, ya sabemos sobre eso, más o menos creo yo. -----

Randall Zúñiga López: ¿Cuánto de los cinco millones había dado Hacienda? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Vamos a ver, en la comparación con dos mil diecinueve y dos mil veinte, es un menos cuarenta y tres por ciento, ¿verdad?

Randall Zúñiga López: Cuatro mil millones menos tuvo más o menos, de veinte mil, pasó a cinco mil. Entonces, nada más para tener claro, y también todos los compañeros colegas ustedes tienen cinco mil millones más que alcanzarían para el gasto operativo del ICD más que entregar todo esto que se entregaba, al ponerles el tope Hacienda de los cinco mil millones. Ustedes lo que hacen por una cuestión de lógica supervivencias, es agarrar los dineros que están ingresando para asegurar la operatividad ICD y después lo que es lo que alcanza, lo que sobre, generarlo y entregarlo a las instituciones. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Que ha pasado por el Consejo Directivo algunas de esas decisiones donde el ICD de al verse afectado y que prácticamente es como ya ha dicho sacar los chunches, ponerlos afuera porque no se podía. Este aportar a la operación básica. -----

Randall Zúñiga López: Ahí sí estamos entrando, digamos. Yo. Yo entiendo. Yo te entiendo bien Sergio, lo que vos estás diciendo ahorita, pero de aseguramiento operativo del ICD. Pero lo que habla de la dirección del OIJ es que independientemente

del recorte que pueda haber ahorita que tengo, el OIJ tendría asegurado ese treinta por ciento. Eso es lo que está dando la dirección. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Claro que sí. -----

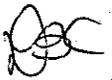
Randall Zúñiga López: Se recorta, digamos, se ve reflejado en dentro de la operatividad del ICD, que no es la primera vez, ¿verdad? Yo me acuerdo hace como dos años y no se cómo se resolvió esta vez, don Sergio, vos no estabas acá, pero lo que sé es que hace como dos años también tuviera un grave problema presupuesto. Yo no sé si con un presupuesto extra o no, pero yo me acuerdo en ese momento que una de las propuestas. Y casualmente estaba don Michael Soto presente en ese momento Ministro de Seguridad aquí, ¿verdad? presente. Y una de las cosas que, yo estaba de subdirector y una de las cosas que se habló en ese momento era a ver si se podían trasladar dineros de las cuentas específicas a la operatividad del ICD, don Michael en ese momento evidentemente se negó. Nosotros también. ¿Cómo lo resolvieron? ¿Hicieron un presupuesto extraordinario?-----

Sergio Rodríguez Fernández: No, se aprobó el Consejo Directivo de que se tomara ahí y bueno, ahora eso es una discusión que mantener. -----

Eduardo Solano Solano: pero eso es lo que vivimos ahora, más tarde los últimos dos puntos. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Vamos a ver, esto es como un entre mes a lo que vamos a ver más adelante. Nosotros tenemos una visión diferente, creemos, de como tienen que verse eso, porque en ICD sin poder operar, todos estamos jodidos, ¿verdad? Entonces, nada hacemos porque tenga mucha plata y el ICD no puede operar porque la plata ni siquiera puede ser transferida o presupuestada para el beneficio de las demás.-----

Randall Zúñiga López: Ya tengo un panorama completo, de la reducción de los siete mil o cinco mil o el cuarenta y tres por ciento, necesitamos asegurar la operatividad del ICD



080 084

y lo que alcancen nos lo trasladan a nosotros. Digamos eso de alguna otra forma sí se contrapondría, a lo que don Walter está solicitando en la nota que refiere. Esa sería entonces el tema, ¿verdad? -----

Sergio Rodríguez Fernández: Si, ahora no podemos discutir más a fondo para ver las visiones, ¿verdad? Porque si bien es cierto, se habla de un treinta por ciento para programas preventivos y represivos de las cuentas que generan interés. Ajá. ¿Qué es un programa represivo? Este no está en ninguna parte en la ley, es una interpretación. Entonces, más adelante mostraremos cuál es la visión de la Dirección General. Para para ver si es recibido, aquí en el Consejo Directivo. -----

Randall Otárola Madrigal: Ha sido amplia la discusión y nada más les solicitaría o no como acuerdos. Igual en el marco de la formalidad del consejo de establecer esa sesión de trabajo por el tema presupuestario para ver como operamos para este dos mil veintiuno. Pasaría entonces a leer el ACUERDO CERO CERO CINCO- CERO UNO - DOS MIL VEINTIUNO Dar por conocido el oficio DIEZ DOCE-DG-DOS MIL VEINTE, firmado por el señor Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), sobre la preocupación por la falta de recursos presupuestarios para el dos mil veintiuno que históricamente el ICD ha cedido a ese organismo y además como reza en su oficio su percepción sobre lo que se podría considerar un desvío o alteración en el destino de estos recursos. No obstante, ante lo relevante e importante que significa el apoyo económico del Instituto Costarricense sobre Drogas hacia el OIJ, en los servicios que el instituto históricamente ha brindado, se le instruye a la Dirección General para que en la medidas de las posibilidades presupuestarias, este requerimiento sea priorizado ante una eventual inyección de recursos generados a través de un presupuesto extraordinario. Eso sería. -----

Randall Zúñiga López: tal vez ahí sería agregar de parte del OIJ que independientemente del recorte, porque al OIJ le recortaron presupuesto ordinario,

tienen que ir como como trabaja. Independientemente del recorte que Hacienda le aplicó al ICD, se mantiene la tesitura de que el dinero de esas cuentas se debería trasladarse íntegramente a la institución. -----

Randall Otárola Madrigal: Eso, Don Randall entendería que es un comentario a la luz del oficio, pero estaríamos en acuerdo en dar por aprobado el acuerdo tal cual lo mencioné, el acuerdo respectivo. -----

Randall Zúñiga López: yo no podría estar de acuerdo. -----

Randall Otárola Madrigal: ¿A favor? ¿Abstenciones? habiendo cuatro votos a favor y uno en contra, se da por aprobado el acuerdo respectivo. Nada más tengo una duda procedimental, esto no quedaría en firme, ¿verdad? Damos por aprobado por la mayoría de los miembros y las miembros presente este acuerdo precisamente, de la utilización de los recursos del tema presupuestario del OJI. -----

Sergio Rodríguez Fernández: A manera de comentario también para apoyar la línea que nos está dando don Randall es y que es estas decisiones que hacen que sea el que se están tomando en cuanto a si se recorta, se recorta o se transfiere, no se transfiere o se toma el dinero o no se toma. Este tiene que ver mucho con las discusiones Hacendarias, ¿verdad? No es una decisión del ICD, ni del Consejo Directivo, inclusive son las directrices de Hacienda que nos ponen en un mismo canasto todo el dinero y hay que sobrevivir para luego poder ayudar a los demás. Bueno, que si bien es cierto, las leyes que han entrado en vigencia sobre los órganos desconcentrados la ley, la fiscal y la ley ochenta y dos cero cuatro y habría que ver si hay algún roce entre esa legislación. Bueno, pero por el momento las cosas son así, no porque el ICD las quiera, sino porque así son. -----

Randall Zúñiga López: Eso se entiende de otro. Entonces en general entendería que también se tienen que asegurar su operatividad, lo que tritura del OIJ, en este caso el director general es que digamos y ante un ante una reducción se entiende que la


086

reducción es operativa de la institución ICD y que el marco legal que establece ya las transferencias seguiría manteniéndose, pero en fin. Ya. Yo creo que ya quedó. Ya pasamos el punto. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias. -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas Gracias. No creo que como institución y como Consejo Directivo, siempre operamos bajo el apoyo a las instituciones, que hacen tan importantes aportes hacen al país. El punto uno ciento es el oficio, URAI- cero doce-veintiuno, va estar don Hengles, a cargo de la exposición y el sometimiento de la población del procedimiento sustitutivo de la contratación para la administración de bienes decomisados. Le damos la bienvenida a Hengles. -----

Hengles Jiménez Padilla: Gracias. Buenos días. Lo que venimos a solicitar es la aprobación del procedimiento sustitutivo de contratación para la disposición y administración de los bienes decomisados y comisados. Les comento que es este instrumento, es el instrumento jurídico que nosotros utilizamos para lo que es la venta de los bienes. Este documento como tal es aprobado por la Contraloría General de la República. Ya él tuvo el pase por la Contraloría, fue aprobado y lo que requerimos, eh? Y lo que se hizo luego de la aprobación fue que nos dijeron que tenía que tener la excepción del SICOP. Entonces nosotros hicimos la consulta a la Dirección General de Administración de Bienes y nos excepcional. No nos hicieron la excepción de que no tenemos que utilizar el instrumento que es en SICOP, como tal que podemos utilizar. Está este este procedimiento sustitutivo, que es la excepción también a la Ley General de Administración Pública. Entonces nosotros podemos proceder a la venta tanto de bienes que sean vehículos o cualquier otro bien, así como los semovientes. Entonces lo que hicimos, ahí viene todo lo que es el procedimiento son catorce páginas dentro de lo que se indica cómo va a proceder la venta, como se admiten las personas como, las mismas inadmisibilidad, así también como lo que es el las personas que no pueden

participar de este proceso. Lo que buscamos en esta ocasión concretamente, es la aprobación por parte de ustedes y la firma el señor representante legal para poder iniciar las ventas en el mes que viene. Gracias. ¿Alguna con alguna observación o consulta?

Randall Otárola Madrigal: No habiéndole preguntas. Le damos las gracias por la expedición.-----

Hengles Jiménez Padilla: Ok con permiso. -----

Randall Otárola Madrigal: Gracias, don Hengles. Leo el ACUERDO CERO CERO SEIS-CERO UNO-DOS MIL VEINTIUNO. Aprobar el Procedimiento Sustitutivo de Contratación para la Administración y Disposición de Bienes, Decomisados y Comisados del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), consignado en el oficio URAI-CERO DOCE- DOS MIL VEINTIUNO, remitido por la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, tal como fue aprobado por la Contraloría General de la República en el oficio DCA-TREINTA Y OCHO- DIEZ del trece de octubre del dos mil veinte, con la siguiente salvedad: "cuatro: El ICD deberá acreditar previo al reinicio de las ventas mediante la utilización del sistema sustitutivo, que cuenta con la autorización del Rector del SICOP, en los términos del artículo nueve del Reglamento del uso del sistema, que se encuentra excepcionado de la utilización de esa plataforma para el trámite de esos procedimientos, autorización que se cumplió según así se desprende del oficio DGABCA-NC-CERO CINCO CERO UNO- DOS MIL VEINTE, emitido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. Así mismo, como requisito indispensable para su publicación, se aprueba la firma del Procedimiento Sustitutivo de Contratación, al señor representante legal del ICD. Quienes estén a favor de este acuerdo, favor alzar la mano. Es un acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Pasaríamos al siguiente punto que la ampliación de informe de investigación preliminar solicitado por el Consejo del ICD, sobre Acciones de Personal, según fue instruido mediante acuerdo del Consejo Directivo UNO CERO

ABC

580088

CERO - CUATRO CERO NUEVE DOS MIL DIECINUEVE de la acción ordinaria número nueve, en celebrar el día cuatro de septiembre dos mil diecinueve y el TRECE- DIEZ- dos mil veinte, en la sesión ordinaria virtual celebrada veinte octubre del dos mil veinte. La exposición la tiene la señora Vanesa Arrieta y es para su conocimiento del informe a este Consejo Directivo. -----

Sergio Rodríguez Fernández: A todos, perdón ahí, la exposición estaría a cargo de Tany Calderón. -----

Eduardo Solano Solano: perdón me perdí, ¿estamos en el punto?

Sergio Rodríguez Fernández: es que hay un, que hay un modificación estamos en el punto seis.-----

Eduardo Solano Solano: ¡Caramba! Bueno, perdón. -----

Tany Calderón Coto: Bueno, buenos días. Este es el tema que me toca exponer, es básicamente sobre una ampliación de una investigación preliminar, pues se solicitó por parte del Consejo Directivo a través de un acuerdo y creo como ir un poquito atrás, aunque sea de una manera rápida, para ubicarnos en un contexto histórico, porque estas investigaciones preliminares están en el seno del Consejo y no en la Dirección General del ICD. En el año dos mil diecinueve la auditora del ICD, hizo un informe con respecto a unos pagos, a unos supuestos pagos indebidos de prohibición de un funcionario, quien se le reconoció el seguro de una manera incorrecta a partir de ahí, la Dirección General, bueno lo conoce el Consejo y designa la Dirección General del ICD para que valore la apertura de procedimientos administrativos. Investigaciones preliminares y se logró determinar la procedencia de los pagos sobre responsabilidad civil, devoluciones de dineros y responsabilidad disciplinaria, incluso hasta penal También en ese primer acuerdo. El Consejo en el año dos mil diecinueve, incluso se hizo una denuncia de tipo penal para uno de los funcionarios donde se ha reconocido el pago por prohibición. Cuando el informe se realiza a través de una comisión, la

revisión de todos los de todos, entonces se hace un informe de esa comisión que analizó no sólo los casos que venían del informe de auditoría, sino unos casos que en la Oficina de Recursos Humanos lleva a la comisión para ser analizados. Entonces se toma el acuerdo, se le designa, como les decía a la Dirección General para que hiciera la apertura, valoraran los procedimientos que se tenían que hacer y se abrieran las investigaciones ordinarias correspondientes. Luego he analizado los casos que se tenían en revisión, entonces se abre una investigación preliminar, bueno, salieron varia ¿Verdad? Por eso a veces hay como confusión, porque son muchas investigaciones preliminares y diferentes pagos que se hicieron de manera indebida, unos son por pago de prohibición, que son estos y otros era por rubro de peligrosidad del pago del cuarenta y cinco que es otro tema. Este órgano de investigación preliminar, éramos cuatro personas, yo era uno de los integrantes, pues hace el informe y lo envía al Consejo y el Consejo en el veinte veinte, pues revisa el informe y recomienda hacer una ampliación o solicitar una ampliación al órgano de investigación preliminar sobre ciertos aspectos. Es el acuerdo cero trece- diez- dos mil veinte. Allí se acuerda solicitar o ampliar al órgano investigación preliminar, preguntar si se aplica la prescripción del artículo setenta y uno de la Ley Orgánica de la Contraloría. Determinar la procedencia, la improcedencia de la declaratoria de nulidad del acto administrativo por los presuntos, otorgamiento de los cruces salariales y en el punto cuatro era valorar la posibilidad de un contencioso de lesividad. Entonces, cuando recibimos en el seno el órgano de investigación preliminar que estaba constituido la suscrita, por Vanesa, Alex Arias y Ricardo Meza, todos funcionarios del ICD. Nosotros mandamos un documento al Consejo Directivo, quien nos dice miren amplíen en estos temas e hicimos por lo menos intentamos dar un poquito de claridad con respecto a las consultas que estaban planteando en el acuerdo del Consejo. Definitivamente la consulta no era como competencia de ese órgano de investigación preliminar, evacuarlos era preguntas

ABC

22090

meramente técnicas y no se ha abocaban a lo que nos pusieron a nosotros en la investigación preliminar, que era algo muy sencillo determinar si existían funcionarios responsables a la hora de otorgar esos pluses, bueno, el plus salarial de prohibición y no del otro tema de peligrosidad. Nosotros llegamos a la determinación que efectivamente esos reconocimientos se hicieron de manera indebida porque en algunos casos, no existía los requisitos legales que tenía que tener las personas y los propios puestos para esto y es así como se determinó que existían una vez una posible responsabilidad de parte de sus funcionarios y que esto requería tomar la decisión que ya no le correspondía a este órgano, evidentemente determinarla, sino que la administración que tiene competencia pudiera abrir los órganos correspondientes, sí así lo tenían a bien y me gustaría, cómo aclarar: Cuando preguntan sobre la nulidad de los actos administrativos y la declaratoria de inutilidad o la lesividad, es como una confusión que se viene dando desde hace un tiempo, porque estos actos administrativos ya fueron revisados, no lo revisa este propio Consejo. Porque quien tiene competencia para realizar esos actos administrativos de otorgamiento de derechos es el Ministro de la Presidencia, porque por la Ley General de Administración Pública el único que puede anular actos administrativos en sede administrativa es el Ministro de la Presidencia y no el Consejo Directivo y mucho menos el Director General. Entonces, las preguntas que se establecieron ahí, pues parecía como que no tenían o no relación directa con la investigación, sin embargo, nosotros las dudas las tratamos de evacuar y a partir de ahí es como lo que tenía, como que explicarles, con el fin de que ya se logre acordar por el órgano que nos puso la tarea la instrucción a la dirección. -----

Randall Otárola Madrigal: Ok, Muchas gracias. Aquí tenemos una con una reinterpretación de criterios. Quiero ser claro en este tema porque al menos a mí me incomoda. Vamos a ver, la instrucción que se le dio en el acuerdo fue a la Dirección General, ustedes lo están queriendo trasladar al Consejo Directivo bajo la

880091

argumentación que usted nos está dando. Yo quiero hacer lectura de lo que en aquel momento votamos por unanimidad. Dar por conocido un informe de investigación preliminar por la firma de acciones de personal y para efectos de darle trámite correspondiente, se le solicitará al Director General de acuerdo a sus competencias, acorde a la Ley ochenta y dos cero cuatro que continúe con la ruta según corresponda con el órgano de investigación preliminar y se le recomienda valorarlos o solicitar ampliación de lo citado. Si les gusta, lo podemos leer a cabalidad lo que quiero decir es que aquí la competencia sería que la Dirección General siga con el transcurso del procedimiento respectivo. No sé y no coincido en que tenga que volver a este órgano a nosotros como Consejo Directivo de la institución, pero por supuesto, la argumentación legal la han tenido por doña Tany. Yo lo que quisiera es ampliar el panorama de este tema y saber también cuáles son los pareceres que ustedes tienen sobre este punto que veo y viendo la cara de don Eduardo son más dudas que otra cosa. Este entonces, no se someto a consideración de ustedes la discusión respectiva sobre este tema, porque no sé si don Eduardo, quiere mencionar algo.-----

Eduardo Solano Solano: Yo lo que siento es que este tema de la prohibición y de sus pluses. Se ha vuelto una telaraña, verdad, que cada vez es más complicada y yo como no estuve en su momento cuando esto surge estoy más perdido. Entonces, honestamente no me siento capacitado ni con la información para para poder tomar decisiones, porque ni siquiera soy entendiendo el tema. Es decir, hemos votado como órgano decisor algunos temas. En otras sesiones salen otros temas, hay otras investigaciones contra, no sé, equis cantidad de funcionarios, despidos ordenados, verdad. La cosa está más complicada, entonces de mi parte yo no puedo meter ningún criterio hoy ni votar nada hoy. Lo que sí te voy a pedir Randall es un espacio no sé si bilateral, para ver estos temas y terminar de entenderlos bien. -----

Randall Zúñiga López: Tal vez la pregunta es, porque si ya se tomó una determinación

200

120092

en el seno del Consejo y quienes estaban tenían pleno conocimiento del asunto, porque se genera una instrucción, vuelve a traer aquí. -----

Randall Otárola Madrigal: No, sé, eso fue la Dirección General. -----

Sergio Rodríguez Fernández: vamos a ver, la lógica que nosotros tenemos de este asunto es de que si se pide un informe ampliación sobre algo que se rindió al Consejo, eso debe cumplir el ciclo de rendición de ese informe a ampliación. La Dirección General nada hace con dejarse la ampliación de informe sin informar al Consejo de lo que sugirió ampliar. Nosotros no estamos ahorita proponiendo de que se decida más cosas sobre el ese tema, que si bien es cierto, fue una excepción de que el Consejo la conociera por el tema de los directores anteriores que también estaban en esa historia, es de lo que ocupamos, es cerrar el ciclo, porque nosotros tenemos absolutamente claro que la competencia nuestra y la labor es nuestra. Lo que necesitamos es cerrar el ciclo de rendición de una ampliación de informe y que nos devuelvan, como decimos popularmente, la pelota para nosotros ahora sí hacer lo que nos corresponde. Esa era la lógica de devolver a atraer al seno de este consejo ese tema. -----

Randall Zúñiga López: ¿Es solo para conocimiento?-----

Sergio Rodríguez Fernández: Es solo para conocimiento de nuestro punto de vista, solo para conocimiento. La rendición de informe ampliada que en su momento se solicitó. Nosotros nada, hacíamos con dejarnos de la ampliación, sí, al final por alguna otra razón el Consejo quisiera conocer qué pasó con la ampliación, pues para eso es. Rendirla, tenerla por conocida y nosotros seguir con lo que nos toca. -----

Randall Otárola Madrigal: Ósea voy a leer la redacción del acuerdo para ver si don Eduardo quisiera que a la luz de que el tema de conocimiento, entonces este y nosotros como Consejo dar por aprobado, nada más, no estoy sometiendo a votación-----

Randall Zúñiga López: o por recibido tal vez. -----

Randall Otárola Madrigal: si, si si perdón, digo yo aprobado el acuerdo sobre este tema que voy a someterlo nada más. No votación en este momento sin más conocimiento de ustedes, dar por recibido la ampliación de informe de investigación preliminar y reiterar lo indicado en el Acuerdo CERO TRECE- DIEZ- DOS MIL VEINTE para efectos de darle el trámite correspondiente se le solicita a la Dirección General de acuerdo a sus competencias, acorde a la Ley ochenta y dos cero cuatro, que continúe con la ruta según corresponda con el órgano de investigación preliminar. Finalmente, se le solicita a la Dirección General mantener a este Consejo Directivo, informado de las gestiones que realizan en el marco de sus competencias, eso es lo que estaríamos en el marco de los extremos que pudiéramos votando, No sé, tal vez doña Tany. -----

Tany Calderón Coto: Tal vez con esto le aclaró a Eduardo y a los miembros del Consejo, porque también tuvo que volver al Consejo, aunque sea de mero conocimiento, fue que cuando se plantea la pregunta número cuatro sobre el proceso de lesividad, ya esa respuesta ya no le no la podría resolver el Director General, porque eso es ir a un proceso en la vía contenciosa y eso fue lo que creo un poco de confusión y nosotros tratamos de ponerlo ahí en la respuesta tres y cuatro sobre esos puntos Esto ya no es competencias, ya no es necesario ir al contencioso porque no es el tema lo que van a anular actos administrativos y con el fin de aclarar el propio Consejo verdad? Sobre la posibilidad de ampliación y otro tema es que si eventualmente se abrieran los procedimientos administrativos en contra de estos funcionarios, ellos van a tener el expediente, en fin, integrados con estos acuerdos y van a tener estas personas la duda si realmente tenían que abrir un en la vía administrativo un procedimiento administrativo y que tal vez la Dirección de una manera, haciendo caso omiso del propio Consejo, digamos de su recomendación sobre la ampliación, abre un procedimiento pudiendo ir a la vía primero anular actos administrativos para abrirles a ellos a lo interno procedimiento disciplinario administrativo. Entonces el objetivo era como decirlo o ese

ABC

0094

ya pasó esa etapa ya fue primero, no era necesario para que el consejo tuviera como hilo como dice don Eduardo, que es que hay mucha como maraña y tiene toda la razón porque son temas como complejos y a veces se creen que estamos en el mismo tema, pero no, definitivamente no ya esta parte de la nulidad de los actos se llevó en el despacho del Ministro y esto es una decisión meramente que le corresponde a la dirección no al Consejo, incluso por ley, decidir si le abre o no a estas personas sus procedimientos administrativos y ya una vez que ellos conocen, tienen un plazo. Sí, es que así lo tienen a bien para notificarle a los funcionarios el traslado de cargos, pero será como para aclarar este punto nada más. -----

Randall Otárola Madrigal: Gracias. -----

Tany Calderón Coto: ¿Me retiro?-----

Randall Otárola Madrigal por favor e igual no sé si necesitar más información. -----

Eduardo Solano Solano: para pasar este punto estoy claro, pero para el futuro, porque igual todavía creo que quedan decisiones pendientes vienen.-----

Randall Otárola Madrigal: O sea, vamos a ver aquí en el seno este consejo, inclusive hay temas de despidos y demás por el tema de la gestión y de la administración interna con respecto al tema pluses. Veamos que en aras de la responsabilidad, no sólo dentro del marco legal que tenemos, tenemos que ser más estrictos con eso. Pero además de que ojalá al interno del ICD esto se resuelva, veamos. Hablamos en su momento y a Don Sergio y a doña Marcela del tema de la gestión del recurso humano. Creo que hay que profundizar en eso. Porque también, ciertamente, somos una institución de ciento cuarenta personas empleados y empleadas, todos muy honorables. Y ahí me cambio, es que hay que hacer con el tema de Bernardita y el tema de la Magaly propio. También vienen desafíos importantes, de acuerdo lo que se establezca pertinentemente con los gobiernos. Este. En correspondientes que en este caso se hace menos débil. Pero digo yo de que los equipos se conformen no sólo a la luz de ciertas personas, sino que haya

un equipo de trabajo. Y no podemos recargar todo en la dirección general. O sea, sirve para que vean ustedes, le hemos pedido a Don Sergio, también el apoyo para la redacción de las actas de estas sesiones, que es muy amplio y bueno, hay que encontrar a alguien. Es posible que en ciento cuarenta personas no tengamos nadie. Digamos que apoyo. Eso lo digo por el tema de la gestión, también de la petición que hay que ampliar. Pero bueno, eso fue un descargo personal que lo someto a consideración de ustedes, porque somos los representantes máximo, digamos, de esta institución. Estaríamos en acuerdo a dar por aprobado a la luz del acuerdo que leí anteriormente este punto. Voy a leerlo nuevamente; ACUERDO CERO CERO SIETE CERO UNO DOS MIL VEINTE UNO; Dar por correcto, dar por recibido la ampliación de informe de investigación preliminar y reitera lo indicado en el acuerdo al acuerdo cero trece dos mil die. Perdón. De acuerdo, cero trece, diez dos mil veinte. Para efectos de dar el trámite correspondiente, según solicita al director general de acuerdo a sus competencias, acorde a la Ley ochenta y dos cero cuatro, que construye una ruta según corresponda con el órgano de investigación previo. Finalmente, se le solicita a la Dirección General mantener a este informado de las gestiones que realicen en marco de sus competencias. ¿Quién esté a favor de ese acuerdo? por favor levantar la mano. Un acuerdo unánime, aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Pasaríamos al punto dos, es el oficio DH-CERO ONCE, VEINTE VEINTIUNO, es la remisión de documento sobre una modificación del acuerdo cero cero siete cero trece dos mil veintiuno, tomada en la sesión ordinaria virtual número trece, el diecisiete de diciembre del año anterior. Y aquí la expositora sería la señora Eugenia Mata Chacón. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Les rogaría un minutito nada más para ver, si sería un atraso. -----

ABC

096

Randall Otárola Madrigal: Doña Eugenia, ¿Cómo le va? Por favor tome asiento. -----

Eugenia Mata Chavarría: ¿Muy bien y ustedes? Éste es para hacerles una pequeña aclaración en el acuerdo anterior se había tomado porque este proyecto es de acción joven, que es una de las fundaciones que también nos están trabajando en poblaciones de alta vulnerabilidad. Tiene dos grandes proyectos, uno en área metropolitana, que inclusive incluye a los chicos del Zurquí y esta nueva versión es en áreas portuarias o en áreas costeras del país. Cuando yo vine a exponer no tenía muy claro me disculpo. Él lo que estamos pidiendo es el dinero para las áreas costeras. Es totalmente diferente a lo que yo les había explicado. La dinámica es igual, solamente que el énfasis, son los chicos que no estudian, no trabajan en lugares como Golfito, como Puntarenas, que pos Limón a diferencia de la gran área metropolitana. Pero si necesita quedar bien consignado la población, ¿verdad? Si no que no lo rebotan en el departamento administrativo financiero, entonces eh, la solicitud va dirigida a ser esa corrección. En cuanto a la población que va este proyecto. ¿No sé si tienen alguna duda respecto? ---

Randall Otárola Madrigal: Someto a discusión el tema. -----

Melania Brenes Monge: Básicamente, las líneas ampliación del alcance del proyecto, como inicialmente lo vimos. -----

Eugenia Mata Chavarría: Sí, señora. Al principio era solamente en el Gran Área Metropolitana y tiene un componente en Zurquí. Estábamos trabajando empleabilidad, pero ahora esto está Fundación, está dándonos la oportunidad de irnos específicamente a zonas costeras. Ahí la situación está mucho más agudizada por los chicos que no están dentro del sistema, pero tampoco están trabajando. -----

Melania Brenes Monge: Entonces, esta ampliación del alcance de un proyecto entre más grande sea, mejor para todos. -----

Eugenia Mata Chavarría: Sí, claro que sí. Es mayor cobertura. -----

ABC

Eduardo Solano Solano: Nada más. Una duda. Estoy viendo acá el oficio, me perdí un toque, Que el proyecto, por error se consignó que el proyecto se expedía en zonas portuarias, cuando en realidad en el área metropolitana. Eso dice el oficio de remisión. El que entonces queda la duda, no sé si es un error en el oficio o cómo será la cosa, estamos hablando, del DG- CERO ONCE, ¿verdad? -----

Eugenia Mata Chavarría: Si el acuerdo salió, el acuerdo inicial salió en el Gran Área Metropolitana y es en portuarias, verdad o en costeras. Debe ser que yo considere un error en esa nota. -----

Eduardo Solano Solano: Entonces sería al revés. -----

Eugenia Mata Chavarría: Si al revés, es en áreas costeras o portuarias. -----

Eduardo Solano Solano: Nada más que quiero decir, que quede claro, en el acuerdo.

Randall Otárola Madrigal: Gracias, Doña Eugenia. -----

Eugenia Mata Chavarría: Mucho gusto. -----

Randall Otárola Madrigal: Someto a consideración de ustedes este acuerdo respectivo que sería el ACUERDO CERO CERO OCHO- CERO UNO -DOS MIL VEINTIUNO Dar por conocido el oficio DG-CERO ONCE- DOS MIL VEINTIUNO en relación con el UPP- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTIUNO, remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención a la Dirección General, para proceder con la modificación del ACUERDO CERO CERO SIETE-CERO TRECE-DOS MIL VEINTE, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual No. Trece, celebrada el miércoles diecisiete de diciembre del dos mil veinte, relacionado con el lugar donde se desarrollará el proyecto "Fortalecimiento del Programa de Sanciones Alternativas Penal Juvenil: "Mejorando oportunidades de reinserción social para jóvenes en conflicto con la ley", de la Fundación Acción Joven, ya que por error se consignó que este proyecto se ejecutaría en las zonas portuarias, siendo que corresponde al área metropolitana. -----



Eduardo Solano Solano: Ojo ahí entonces hay que cambiar los acuerdos. O sea, ya no vamos a ver lo que nos explicó doña Eugenia que va a hacer tanto en área metropolitana se va ampliar a lo portuaria-----

Randall Otárola Madrigal: Sería entonces, ya que por error se consignó que su proyecto sólo sería en zonas Metropolitana. -----

Melania Brenes Monge: Exactamente. -----

Eduardo Solano Solano: Exactamente, que se va a efectuar tanto en la Metropolitana como en la zona portuaria o cambiar de alcance nacional. Pero tampoco hay que diferenciar.-----

Melania Brenes Monge: Casi siempre es importante que queden de acuerdo. Creo que se está viendo un cambio de alcance del proyecto. -----

Eduardo Solano Solano: Por el orden. Están grabando en el video, ¿O cómo es la cosa? -----

Randall Otárola Madrigal: Se está grabando de tres formas video, audio y súper Audio.

Viviana Boza Chacón: Esos chistes y esas cosas. -----

Eduardo Solano Solano: Hay que tener cuidado con esas cosas, otra vez quedando grabado en el acta o un comentario. -----

Viviana Boza Chacón: Y que las actas son literales. -----

Randall Otárola Madrigal: Voy a leer la coletilla. Ya que por error se consignó, este proyecto sólo se ejecutaría en el área metropolitana y el alcance de este proyecto es nacional. -----

Eduardo Solano Solano: Entonces el alcance este proyecto va a ser nacional, diría yo.

Oswaldo Retana Aguirre: Muy bien, pero va a ser nacional. Que estaba hablando muy específico de la variable capital y portuaria nacional dice que está comenzaríamos. ---

Sergio Rodríguez Fernández: Presidente, Si se lo permiten podemos volver a preguntarle a Eugenia. -----

Randall Otárola Madrigal: Disculpen ustedes esta confusión. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Disculpen por el error. -----

Eduardo Solano Solano: Ahora bien, creo que ya sólo falta poco. Reservé toda la mañana para esto. -----

Randall Otárola Madrigal: Tenía una audiencia en la Asamblea, pero bueno. -----

Eugenia Mata Chavarría: Perdón por la confusión. -----

Randall Otárola Madrigal: Tenemos la confusión acá. Vamos a ver, inicialmente el proyecto, es solo en el alcance Metropolitano. Pero lo que queremos es ampliarlo a la zona portuaria. Es posible expandir el alcance del proyecto para que no sólo sea aquí, sino en las zonas portuarias. -----

Eugenia Mata Chavarría: No, es a nivel nacional porque quedan algunas otras regiones del país que no están cubiertas todavía. -----

Melania Brenes Monge: Y portuario. Doña Eugenia, donde sería la precisión, en qué puertos estamos hablando. Quizás sea menor, eh? -----

Eduardo Solano Solano: Yo lo dejaría así genérico. Mejor para para sí. -----

Eugenia Mata Chavarría: O lo podemos poner en zonas costeras. -----

Melania Brenes Monge: Si en las zonas costeras o zonas costeras las haciendas ocupan las zonas costeras, sigue también nuestra profundidad. -----

Eugenia Mata Chavarría: Pero esos otros proyectos.-----

Melania Brenes Monge: Entonces no tenemos que decir Área Metropolitana. -----

Eugenia Mata Chavarría: No, no, no solamente es en Zonas costeras. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Pero es nada más emplear el alcance.-----

Eduardo Solano Solano: Sí, que ya no se van a hacer. Metropolitano. -----

Eugenia Mata Chavarría: Sigue siendo siempre igual. Es una ampliación en zonas costeras.-----

ABC

20100

Eduardo Solano Solano: Vamos a seguir acá y vamos a ampliar también para que tenga impacto zonas geográficas.-----

Melania Brenes Monge: Gran área metropolitana y Zonas Costeras. -----

Randall Otárola Madrigal: Doña Eugenia, como para los dos nos puedes ayudar ya que, ósea, hay un cuerpo ya, por último sería ya que por error se concibió este proyecto. Solo se ejecutaría en el área metropolitana y siendo que también se ejecutará en zonas que costeras. -----

Eduardo Solano Solano: ¿Es así? -----

Eugenia Mata Chavarría: Si es así, pero no Internacional. -----

Melania Brenes Monge: Si exacto. -----

Eduardo Solano Solano: Si yo quisiera aprovechando acá que está doña Eugenia, ya aun estando me siento ya más en confianza a asistir siempre a las sesiones del Consejo Directivo. Quisiera pedirle, señor Presidente, que el próximo punto de la próxima sesión de Consejo Directivo, me gustaría ver los proyectos que hemos, que se están ejecutando a nivel preventivo. ¿Cuánto tenemos? ¿Cuántos van?, ¿cuáles están a punto de cerrar? Porque creo que es una información bastante importante y suma al hecho que lo he comentado con la sesión anterior al ICD en ejercer una oficina de comunicación y prensa. Mucho de lo que se hace no llega a oídos y ojos de la ciudadanía. Creo que sería bueno, por lo menos en nuestro caso. Las instituciones casi tenemos un apoyo, que si hay un tema que consideramos que es importante proyectarlo a través de las chicas de canales se informen, porque son muchísimas las cosas que hace el ICD, de que ni nosotros con costos nosotros. Acá el Consejo Directivo nos damos cuenta y creo que hace un terrible desperdicio y eso suma al hecho por porque los diputados ven con tanta laxitud o con tanta ligereza la posibilidad de recortar de fondos al ICD de sin ningún tipo de consecuencia pública. Creo que hay que empezarlo a cambiar desde. Desde este espacio. -----

Eugenia Mata Chavarría: Si, puede ser el informe que presentamos a la Asamblea que está muy, muy detallado. -----

Eduardo Solano Solano: Entonces le pediría otro espacio para formar junto a la agenda para ver esos temas. -----

Randall Otárola Madrigal: Así será, muchas gracias señor Viceministro. Muchas gracias. Si voy a leer nuevamente para efectos del acta. ACUERDO CERO OCHO - CERO UNO DOS MIL VEINTE: Es dar por conocido el oficio DG-CERO-ONCE-DOS MIL VEINTI UNO, en relación con el papel cero cero uno dos mil veinte uno remitió economía del Proyecto Prevención a la Dirección General. Para proceder con la modificación de un acuerdo cero cero siete, cero tres dos mil veinte, tomado en la sesión ordinaria virtual número trece, celebrada el miércoles diecisiete de diciembre del 2020, relacionado con el lugar donde se desarrollará el proyecto. Vuelvo a leer relacionado con el alcance. Dónde se desarrollará el proyecto Fortalecimiento del Programa de Sanciones Alternativas Penal Juvenil mejorando oportunidades de reinserción social para jóvenes en conflicto con la Ley de la Fundación Acción Joven, ya que por error se consignó que este proyecto sólo se ejecutaría en el área metropolitana, siendo que también se ejecutarán zonas costeras. ¿Quién esté a favor de este acuerdo a favor alzar la mano? Es un acuerdo aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Antes pasaríamos a los dos últimos puntos, que son importantes también de poner este cuidado de atención, dado que este como lo verán son, son, son complejos. Sería el artículo tres de los asuntos de la señora miembros del Consejo Directivo y el punto uno es oficio de advertencia AI-CERO VEINTICINCO-VEINTE VEINTE y la expositoras la señora de Deyanira Bermúdez la señora Auditora. Por favor.

Eduardo Solano Solano: ¿Estamos en los asuntos varios? -----

Randall Otárola Madrigal: No en asuntos de los Señores y señoras miembros del Consejo.-----

ABC

Eduardo Solano Solano: Cambiamos eso también en la agenda, es que yo en agenda veo como asuntos varios. ARTÍCULO 3 Asuntos varios oficios advertencias AI-CERO CEINTICINCO. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Ese es. -----

Randall Otárola Madrigal: Ok, ok, Doña Deyanira, Buenos días, tiene usted la palabra.

Sergio Rodríguez Fernández: Va a estar la presentación verdad. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: si ok, pero por un asunto de que es meramente que está involucrado los directores, le solicitamos como Auditoria que ello no estén presente en la sesión.-----

Randall Otárola Madrigal: ¿Qué es lo que falta? -----

Deyanira Bermúdez Calderón: La presentación, no es el oficio es la presentación. ---

Randall Otárola Madrigal: Ok, démonos un receso de dos minutos con treinta segundos. Nuevamente en la sesión del Consejo, así que volvemos a grabar. Le daríamos la palabra para a la señora de Bermúdez, por favor. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Gracias. Es una nota de advertencia que se envió en noviembre del año pasado. Se hizo porque estábamos haciendo un estudio de gastos confidenciales. Ustedes saben que cuando se hace un estudio auditoría, a veces por rebote salen otros asuntos. Entonces se determinó que han pagados por este duro de partidas específicas, algunos gastos, servicios, meramente ordinarios de la institución. Y por esa razón, entonces se expone ante ustedes. Se envió el informe de advertencia. No hay ningún informe, ni un estado, ni un estudiado. Es un documento de advertencia para que ustedes una vez que se expone, tomen la decisión o bien se sigue con la investigación. Aquí le vamos hacer la exposición, una breve síntesis de lo que se dijo en el oficio. En algunos casos, ustedes ya lo conocen. Para que ustedes tengan más o menos visualizado. De qué se trata el documento. Este documento fue copiado a la Contraloría y a la Procuraduría. Porque ellos, este, sí bien es cierto, ellos emitieron

algunos criterios sobre esta situación. Bien el oficio. Advertencia AI- cero veinticinco la ley OCHENTA Y DOS CERO CUATRO, OCHENTA Y CINCO Y OCHENTA Y SIETE, habla de la disolución de intereses decomisos y comicios, el sesenta por ciento en cumplimiento a los programas preventivos, un treinta por ciento programas represivos y el diez por ciento de aseguramiento en el caso del sesenta por ciento, en algunos casos para programas de prevención, consumo, tratamiento y rehabilitación del IAFA. El artículo ciento cincuenta de la misma ley establece la prohibición de destinar, esos bienes y recursos del Instituto a otros fines que no sean los previstos en dicha norma jurídica. Por esa situación, ahí vamos nosotros adentrando al documento, bien. El ley ochenta y siete cero cuatro, que la ley contra la delincuencia también establece una serie de este porcentaje es para la distribución que es cuarenta por ciento al OIJ, veinte por ciento ICD para gastos de Administración, aseguramiento, seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados y comisados, ósea la parte de la URA prácticamente ahí se establece eso, el diez por ciento Poder judicial, el diez por ciento Ministerio de Justicia y el diez por ciento Ministerio Público y el diez por ciento Ministerio Seguridad. Esa ley es la que venía a esos ingresos, esos dineros vienen a decir esa es la distribución que se da la ley ocho, siete, cinco, cuatro. El artículo treinta y uno de la misma ley ocho, siete, cinco, cuatro, incorpora otros ingresos a las cuentas corrientes del ICD, cuáles son sus ingresos, producto de las inversiones, productos, intereses sobre las inversiones. Entonces, qué es lo que dice; Que los intereses generados por las inversiones podrán ser reinvertidos en condiciones semejantes o utilizados en el desarrollo de políticas, planes y estrategias contra los delitos previstos en la ley. Ósea, lo dice es asunto de prevención y represión del narcotráfico. La distribución de los rendimientos dados por las inversiones del ICD de conformidad con artículo anterior, o sea, el artículo que se acaba de del artículo treinta. ¿Qué pasó con esto? Ustedes vieron algunas dudas, porque llegó un presupuesto, entonces tomaron la decisión de hacer

2000

104

una consulta a la Procuraduría. Efectivamente este toma un acuerdo en una sesión extraordinaria y se envía un oficio el diez dos mil diecinueve a la Procuraduría, haciendo una serie de consultas, una serie de preguntas sobre el uso de las partidas específicas. Entonces, se le dice, la posibilidad que habrá que el ICD de utilizar recursos específicos entiéndase dineros decomisados e intereses dineros de comisados, lo que acabamos de mencionar referidos en el año chenta y dos cero cuatro, para que sean utilizados con fines operativos en casos de urgencia necesidad. Esa fue una de las primeros es de preguntas, es después si se compran un estado interno de necesidad y urgencia que amerita el destino un porcentaje de esos dineros para el giro común de la institución. ¿Cuál es el tope del Porcentaje que se predica a dichos gastos extraordinarios? O sea, un gasto que no tiene que ver con lo que establece la ley. El plazo máximo durante el cual institución podrá dicho porcentaje de dineros a fines distintos establecidos en la ley, dice, prohíbe adicionar con bienes y recursos del ICD, a otros fines que nos damos previstos esta ley, para antes de tomar en cuenta para los supuestos de urgencia y necesidad y cómo debe limitar presupuesto al consejo, el director podrá destinar esos dineros comenzados para cubrir necesidades operativas en el artículo ochenta y siete de la ley. Estas fueron preguntas que se hicieron cuestionamientos ante la Procuraduría. Existen otros fue puestos distinto de la necesidad y urgencia que permitan destinar parte de su fondos específicos a situaciones que hagan posible el cumplimiento de los fines del ICD, de que eso fue lo que se le consultó a la Procuraduría. Vienen unos criterios, ese criterio se mandó adjunto a la Procu, que considero de la asesoría legal de acá, junto con asesoría legal de la presidencia del despacho del señor presidente, dice respecto uno: En resumen, respecto a las posibilidades de que los recursos provenientes del ingreso suavizados y de los ingresos liberados, ingresos decomisados sean utilizados para pagos de servicios de Internet, telefonía, arrendamiento, edificio, señala que al tener los dineros una distribución establecida por ley el manejo de los

mismo debe realizarse tomando en cuenta la finalidad para que el legislador los dio, por lo que el cambio de su destino sólo podría darse si consta una motivación del acto que lo permita. Ósea, si fue, digamos, si se manda a la Contraloría una solicitud previo para hacer ese gasto, ahí podría eventualmente incluir someterse a ese gasto. Qué es lo que está diciendo, más o menos la asesoría legal en su interpretación, junto con la asesoría del despacho. Pero dice tomando en cuenta la finalidad para que el legislador los dio, o sea solamente para lo que es la parte preventiva y represivo del narcotráfico en la parte de capitales y todo ese tipo de cosas, que es lo que establece el artículo ochenta y cinco y ochenta y siete de la ley.-----

Randall Zúñiga López: Se puede interrumpir al momento o hasta lo último.-----

Randall Otárola Madrigal: Por favor, adelante. -----

Eduardo Solano Solano: Mejor al final, porque... -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Porque voy a exponer todo el oficio, y después ustedes. -----

Gilda Chávez Alfaro: Puedo interrumpir un momento a Doña Deyanira, nada más para indicarles que su propio equilibrio al traslado del Dinero a la Comisión Nacional de Emergencia para el caso de COVID. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Si esa consulta se dio y por eso es que te dijeron eso y en ese entonces sí se aprobó, estaba aprobado los ciento y resto de millones que se pasó por asunto de COVID. Ese presupuesto estaba debidamente justificados ese gasto. -----

Eduardo Solano Solano: Estaba justificado ese gasto.-----

Deyanira Bermúdez Calderón: Para el consejo pueda destinar los recursos a estos casos, delatarse ante una urgente necesidad que fue el asunto que pasó con el por el COVID. Eso justamente es lo que está diciendo la Procuraduría, la asesoría legal y considerarse los límites de la discrecionalidad necesidad de urgencia y emite la

101-106

discrecionalidad del artículo ocho, nueve, quince y diecisiete de la Ley de Administración Pública. Sigue, siendo el criterio de la seguridad legal, a partir de la cual considera que si el ICD, logra acreditar una situación de necesidad urgencia que haga prescindir el uso de los comisados o decomisados para el pago de gasto giro común. El Consejo Directivo podría calificar el asunto como excepcional, según el artículo ochenta y cuatro de la ley ochenta y dos cero cuatro, cuando sea dinero de comisados o según el artículo ochenta y siete, párrafo segundo. Cuando se sean dineros comisados, con lo que podría usar un porcentaje claro, delimitado y fundamentado técnicamente de dineros para ser utilizados en fines operativos que permitan la sostenibilidad del instituto. Eso se dio a raíz del asunto, cuando lo del COVID, eso fue la justificación, ahora bien hay un criterio de la Procuraduría, cuando el Consejo le manda esa serie de pautas, digamos, de preguntas en toda la preocupación. -----

Eduardo Solano Solano: En el dos mil diecinueve. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Aja, que conteste su oficio, hace un análisis previo a la Ley ochenta y dos cero cuatro, de los dineros de comisados y decomisados, así está, como está el oficio. Luego, en el punto dos, dice en relación con el dinero proveniente del comiso y los intereses de las operaciones relacionadas con dinero decomisado, el Instituto está sujeto al destino establecido por el legislador. Los artículos ochenta y siete y ochenta y cinco, respectivamente, de lo que se dijo, treinta por ciento de preventivo, el treinta por ciento represivos y el diez por ciento de mantenimiento de equipos de la URA. El Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo es fuente de un régimen de legalidad, de excepción de los supuestos en que la Constitución la Ley de Emergencia y Prevención de Riesgos, establece este estado de emergencia se funda con una situación de urgencia necesidad, o sea ahí, Urgente y Necesidad, no hubo problema, ok sigamos. La aplicación de excepción requiere la existencia de un nexo de casualidad ante el suceso provocador del estado de emergencia y los daños

provocados efectivamente. Después dice las restricciones presupuestarias que afectan los diferentes organismos financiados con recursos del presupuesto nacional que es lo que estamos pasando en ICD, que hay una restricción presupuestaria latente desde hace bastantes, bastantes años y últimamente con mucho más de razón, verdad, de que hay limitación presupuestaria. Eso también se refiere, dice. Si bien, son susceptibles de conducir a una inoperancia de alguno de esos atavismos afectados y al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y el ejercicio de las funciones sustantivas no constituye un estado de necesidad y urgencia, o sea, por más necesidad que tengamos, no constituye, la Procu dice, la ley ochenta y cinco, ochenta y siete. Pero no podemos decir que esto que para pagar internet es una suma urgencia de la institución y en particular desconocer el destino legal impuesto por el legislador. El dinero comisado, y de los intereses del dinero decomisados. De producirse la sustitución que se indica a lo sumo podría calificarse de mera urgencia en los términos conceptualizamos por la jurisprudencia constitucional. O sea, todos los criterios hablan de la mera urgencia propiamente en la institución. Hay un dictamen de la Sala Constitucional, es una resolución trece sesenta y nueve del dos mil uno, es de veinticuatro días, dice: La jurisprudencia constitucional ha tenido particular cuidado en diferenciar el estado de necesidad y urgencia de la mera urgencia. La mera urgencia tira la necesidad de satisfacer una necesidad apremiante, la pronta ejecución o remedio de una situación dada, que se ha originada a los efectos, la mera urgencia no autoriza desconocer los ordenamientos jurídicos, igual sigue enfatizando la mera urgencia, tal necesidad y que no se debe obviar la parte jurídica. La resolución la misma resolución del catorce de febrero del dos mil uno de la Sala Constitucional dice; los problemas que pueda presentar un servicio público en virtud de la falta de inversión o bien por la falta de prevención, aun cuando arriesga la continuidad y la eficiencia, no justifica una legalidad de excepción. Ósea, no se puede decir que es que necesitaba comprar en

108

esa situación o hacer ese gasto o invertir en equis producto. Eh hay un oficio, después aparece otro oficio por parte de acá la Dirección, que se manda a la Contraloría. Igual con una naturaleza parecida, consultando sobre el uso de dos de las partidas específicas. Prácticamente, que es lo que manda a decir, por ser el criterio en el sentido de la posibilidad de trasladar de cursos con fines específicos de acuerdo a la ley al Fondo Nacional de Emergencia. En ese entonces, se dio para ello, adjunta el oficio CL-01-2020, que fue los recursos que nosotros acabamos de mencionar y después dice, lo que señala el artículo ciento cuarenta y cinco, que la ley sobre Estupefacientes del artículo doscientos cincuenta, se establece una prohibición expresa de darle un destino diferente a los bienes o recursos, de ésta por lo menos deben ser empleados en los fines que legislador estableció en la norma. Se conocen y se sigue diciendo lo que dice la norma. En ese sentido, el órgano contralor ha sostenido el criterio de que las normas del orden jurídico. Esa es la respuesta de la Contraloría, de rama constitucional o legal, que define la forma en la que deben ejecutarse dichos recursos, se constituye en la base que define el fin específico que debe dársele a los recursos y por lo tanto viene de las normativas que limitan su disponibilidad para otra finalidad. Obsérvese incluso que, según en determinadas circunstancias, el uso de nuestros fondos públicos o finalidades diferentes, aquellos a las que están destinadas por ley, reglamento o acto administrativo singular, eventualmente puede generar responsabilidad administrativa en caso de que haya un desvío responsabilidad administrativa, según lo dispuesto en el artículo ciento diez de la Ley de Administración Financiera. Que es lo que dice la Contraloría, que en el caso del ICD, Se observa que la ley sobre Estupefacientes, sustancias, legitimación de capitales número ochenta y dos, cero cuatro, determina un destino específico para los ingresos del ICD, en las normas ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y siete y ochenta y ocho. Adicionalmente, el artículo ciento cincuenta, de su ley constitutiva refuerza la indisponibilidad del ICD, sobre los bienes y recursos para los cuales el

legislador dispuso un fin determinado. O sea. No se puede utilizar para otro tipo de gasto. El Artículo ciento cincuenta: Prohíbe destinar bienes y recursos del Instituto Costarricense de Drogas a otros fines que no sean los previstos en esta ley. Según lo indicado supra, no identifica el órgano Contralor una habilitación del legislador que permita a la administración variar ese destino. O sea, la Contraloría, es muy tajante, muy cortante en decir, no se puede utilizar recursos para otro tipo. Sigue diciendo la Contraloría, sobre la posibilidad de utilizar recursos financieros, comisados e intereses de dinero decomisados para fines operativos del ICD, o sea, fines distintos de la prevención y represión en casos de urgencia, necesidad vía decisión del Consejo Directivo. Siendo que la construcción del otro Procurador fue un dictamen negativo, o sea, el del dictamen de la Procu fue negativo, por cuanto no se dieron los elementos normativos para establecer que se estaba en presencia de un paso, necesidad y urgencia que brinde excepcional el destino legal de sus recursos. Ok. Eso fue, en resumen, lo que el oficio está de más o menos marcando las pautas de todos nosotros el análisis que hicimos, ¿a qué se debe? Bueno, que hubo compras el año pasado en dos mil diecinueve y dos mil veinte, prácticamente dos mil veinte, de asuntos ordinarios de la institución, digamos asuntos ordinarios, por ejemplo, alquiler del edificio y todo se hizo con el treinta por ciento represivo. Qué es lo que la ley dice, que no se puede utilizar para esos fines, alquiler de impresoras, alquiler puesto de Internet, pólizas de riesgos de trabajo, que es un asunto, un riesgos el trabajo, digamos, es un asunto ordinario, meramente a la institución, limpieza de la instituciones del ICD, mantenimiento y reparación del edificio del OIJ, reparación los aires acondicionados, fumigación de la instalación del ICD, bodegaje de cajas de archivo, renovación de la firma digital, compras sellos de asesoría legal, viáticos y pago del combustible por giras, talleres, charlas, cursos, más compras de sillas, teléfonos inalámbricos, compra de reloj marcador, toallas interfoleadas, turner para la URA. Todas suman, casi son CIENTO

VEINTICINCO MILLONES, se hizo cuarenta por ciento represivo con el diez por ciento de mantenimiento, todo lo que la ley chenta y cinco y ochenta y siete, nos limita a no utilizar estos recursos. Eso en bienes y servicios. Hubo también charlas, talleres y suscripciones, por ejemplo; Todos los funcionarios de la URA, hubo una charla que dice "la forma de cambió, cambiaste eres tú" También hubo unos funcionarios de la Procuraduría, curso de Competición efectiva de la Gestión Pública, una funcionaria de recursos humanos con una certificación DISC Internacional de Inteligencia Emocional. Jefe de la URA, con una charla virtual, marco jurídico del teletrabajo, una Contadora con el taller Impuesto del IVA, jefe administrativo de la URA taller de control interno, asesoría legal por suscripción anual a MasterLex. Con suma, tres millones y resto. Entonces, por esa razón nosotros les mandamos a ustedes el oficio. Una nota de advertencia sobre los cumplimos varios aspectos. Bueno, tres puntos. Ustedes ahí este se concluyen, que se omitió dictaminar los pronunciamientos de la Procuraduría y la Contraloría. Se aprobó el presupuesto Ordinario del dos mil veinte. Las modificaciones externas cuatro y seis del ICD, considerando criterios jurídicos emitidos por asesores del despacho y aun si ellos, con sus criterios y aun así los directores o procedieron a hacer ese tipo de aprobación o de compras producto. Se determina que el dictamen doscientos diecinueve de la Procu, y el once siete siete de la Contraloría expresan oposición para utilizar partidas específicas destinadas en la Ley ochenta y dos cero cuatro, ochenta y tres cincuenta y cuatro. Es determinante que la Administración Activa del ICD, observa, lo definió la leyes mencionadas. Para este combate antidrogas y crímenes organizados, caso contrario, estaríamos estaría mintiendo principio de legalidad en la competición de bienes y servicios. Es prioritario que situaciones como las descritas se genere la consulta mera concreta, uso de partidas específicas a futuro, lo que se tiene que hacer es entrar a una nota específica, la Consolaría y decirle Señor, que estamos mal con estos, estos, estos productos, estos servicios. No podemos, no

tenemos internet, no tenemos presupuesto, necesitamos que nos aprueben, pero en vista de esto, no se dio, sino que se hizo a manera general por eso estamos utilizando recursos que con el combate narcotráfico, tanto para el Ministerio de Seguridad, OIJ, todas las entidades represivas para este gasto normales, normal de la institución en los veintitrés, veinte cuatro años que yo tengo a estar acá es primera vez que se da esta situación y es que los directores anteriores, siempre se cuidaban en ese campo, de no ser así ese tipo de gasto, porque no, la ley, no lo faculta. ¿Alguna consulta? -----

Randall Otárola Madrigal: Gracias. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: No sé si alguien tiene algo más... -----

Randall Otárola Madrigal: La metodología colegas que estamos planteando para la discusión de este tema, es bueno, escuchar la presentación de la señora auditora que le mostrará un panorama importante y posterior a esto. Hacer el descargo que tiene la Dirección General en cuanto a este tema este en el Consejo Directivo y la Dirección y la Dirección General Adjunta, por lo que propondría yo que la discusión fuera en el marco de escuchar lo que tenga que decir y escuchar lo que tenga que decir Don Sergio y Doña Marcela y posterior dar las instrucciones del caso. Si ustedes así lo tienen bien, es un poco la metodología que sabemos... -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Sí, me faltó mencionar esta parte, esto del edificio en mantenimiento y reparación fue tomado represivo treinta por ciento. -----

Eduardo Solano Solano: ¿Eso es lo del OIJ? -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Si es el de OIJ. -----

Gilda Chávez Alfaro: El problema es, bueno en el oficio que elaboramos como se conocieron intervención que era la ley ochenta y siete, cincuenta y cuatro, que realmente es de la Ley ochenta y dos cero cuatro. Y como tal la distribución que fuera con la ley ochenta y dos cero cuatro, la OIJ lo podría arreglar ... una investigación como

ABC

111112

tal ya que el destino es muy claro, también para el OIJ, no para reparar el edificio, sino para el combate al narcotráfico. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: En este caso, lo que se requiere es pedir la autorización ante la Contraloría. -----

Randall Otárola Madrigal: Bueno, yo le agradecería a Doña Deyanira, pero la posibilidad de conocer los argumentos que ustedes nos trasladaron como advertencia y el oficio, les agradecemos, bueno, estaremos haciendo tratamiento de las discusiones que el Consejo Directivo tome a consideración. -----

Eduardo Solano Solano: Nada más una duda, todas las citas de los informe de la Procuraduría, Contraloría ¿vienen citados en el oficio? -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Si todo viene acá en el oficio. Todo es un resumen. --

Eduardo Solano Solano: Y viene, cualquier cosa para verlo completo, ahí está la referencia para buscarlo después, por ejemplo para tener todo el criterio de la Procuraduría, no sólo lo que ustedes citan. -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Ahí está todo, todo está, en caso que ocupen ampliar algo más por los oficios de la Procuraduría o la Contra, tenemos que agregarlo al trabajo, pero ahí está mencionado lo que nos interesa en el tema. -----

Oswaldo Aguirre Retana: Una pregunta, creo que hay dos cosas, uno que era del dos mil diecinueve hablando excepto dinero y otro en el dos mil veinte que era el traslado para la comisión de emergencia, lo que entiendo es así, ¿los dos? -----

Deyanira Bermúdez Calderón: Lo de Emergencia no hay ningún problema, porque eso se hizo la consulta a la Contra y fue un asunto que aún no así la Procuraduría y los entes rectores que ellos dijeron fue; Si señores si se puede. No obstante, veamos la urgencia necesidad para futuros gastos estos es así. -----

Oswaldo Aguirre Retana: La duda surge en el criterio del dos mil diecinueve... -----

ABC

Deyanira Bermúdez Calderón: Ya después viene el otro escenario que fue gasto que si se deba, pues se siguen haciendo más gastos y gastos y gastos o único se reducirá.

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias.-----

Eduardo Solano Solano: Entonces podemos iniciar con Don Sergio, vamos a iniciar.-

Randall Otárola Madrigal: Para eso hay que escuchar a Don Sergio, También. -----

Randall Zúñiga López: Es un poquito, de los dineros partidas específicas para financiar la normalidad de la Institución. -----

Randall Otárola Madrigal: Vamos a ver, vamos. Esto es un tema que hay que prestarle atención, por eso queremos escuchar también a la Dirección General y a la Dirección General Adjunta, en la réplica para decirlo así, del oficio de la Auditoría. Porque ciertamente. O sea, realmente de acuerdo, si es que como has tocado este año o algo, perdón del año anterior, sobre eso, este hay conocer y profundizarlo. Don Sergio usted tiene la palabra. Dentro de la exposición de esta respuesta al oficio de la auditoria. ---

Sergio Rodríguez Fernández: Ya vamos a poner la presentación. -----

Randall Otárola Madrigal: Nada más aun tema. O sea, estamos escuchando ambos. Ambas posiciones, por decirlo así, para darnos el tiempo como el Consejo Directivo de análisis de datos. Vamos a tomar consideración sobre este consejo. Don Sergio -----

Sergio Rodríguez Fernández: Gracias. Es la que está fuera de la carpetita. Bueno, muchas gracias. Ahí está la presentación que vamos, a compartirla ya Doña Deyanira, ya les habrá hecho el preámbulo de donde viene este esta nota advertencia este, siguiente, por favor. En lo que, conversando con ella misma, lo que nos ha dicho es que fue, digamos, un hallazgo inevitable desde su punto de vista, porque estaba haciendo una auditoría de otro tema y se encontraron con esos elementos. Cuando vemos, con ayuda de la Jefatura de Departamento Administrativo Financiero, osea Bernardita, fuimos punto por punto viendo que era lo que se estaba criticando, pues no estamos de acuerdo con la visión de la auditoría, por cuanto son cuestiones en de la operación

básica del ICD, que no es que si se dejan por fuera, pues estaríamos incumpliendo incluso la ley, verdad. Adelante. Que la visión que tenemos como Dirección General de lo que es el ICD, lo que nosotros aspiramos a que afuera del ICD también se nos vea así, como parte fundamental del sistema anti lavado del país. O sea, el ICD tiene una unidad de inteligencia financiera, que hace todo ese filtrado y que sin esa unidad es parte del ICD, no tendríamos un engranaje preventivo, ni, ni de análisis para poner en conocimiento la situación de flujo de dinero en sospechosos a las autoridades. No, no tendríamos, como no existe, digamos, esa figura, sino que todo recae en el ICD. Entonces somos parte del sistema antilavado del país. No solamente como veremos más adelante o una, una institución que esta de forma decorativa. Somos protagonistas en esenciales en el combate y legitimación de capitales y financiamiento terrorismo a través de los programas preventivos, somos generadores de oportunidades para la población más vulnerable a través de los programas de prevención y tratamiento que hacemos, que hacemos junto como ONGs y que también hacemos de la mano con IAFA. Y consideramos definitivamente que el ICD, es parte del frente común del abordaje en lucha contra las drogas en su totalidad, adelante. Que no es el ICD. Lo hemos mencionado muchas veces y suena muy feo, pero a veces desde afuera se nos ve así, como una caja chica, donde nada más donde hay plata y llamamos para, para que no sufragen en algún requerimiento y no es así. Administramos de manera responsable el dinero. No podríamos aceptar que se señale sin fundamento de que de manera irresponsable estamos malgastando la plata. No somos un simple prestador de servicios y eso último lo agregué anoche. Una proveeduría interinstitucional. ¿Qué ha pasado? Al ICD, se le ve nada más como las que compran los chunches, verdad. Si ocupamos algo, le pedimos al ICD que nos lo compremos a nosotros. No somos una proveeduría, tan es así que la produciría interna nuestra son tres muchachos, y esos tres muchachos son los que a lo largo de todos estos años han logrado la adquisición

de los equipos que las instituciones nos requieren con base a un proyecto. Pero no somos una proveeduría como tal. Somos más que eso, adelante. ¿Qué es lo que dice la ley? , es el sector político, el tema de drogas. A nosotros, como dije ahorita, no somos una figura decorativa hablando como institución, sino que tenemos un peso sobre el tema del abordaje al fenómeno de las drogas en este país. Somos los rectores políticos, verdad. Entonces era rectoría política. ¿Para qué sirve? Nosotros preguntamos qué es esto, ¿para qué sirve? No puedes considerarse esta rectoría política como parte esencial de los programas preventivos y represivos. La norma indica, más adelante vamos a ver qué es un programa, porque en la ley en ninguna parte dice quiénes son los que pueden formar parte de un programa. Ha sido más una interpretación que otra cosa. Entonces nosotros estamos abogando porque se interprete desde nuestra visión, y en el marco de esa rectoría del ICD, como parte de esos programas, no solamente como, como de donde nos servimos para cumplir nuestros propios objetivos hablando de las instituciones beneficiarias, sino que somos parte de los programas adelante. Qué es concepto programara que en el mismo criterio la Procuraduría, el mismo criterio que me imagino la auditora habrá señalado que es con el que este Consejo ha tomado decisiones para sufragar algunos gastos de urgencia. Si se requiere, que ese criterio C- dos cientos - dos mil diecinueve. Qué dice la Procuraduría, denota un programa, es que denota la agrupación de actividades que tanto en secuencia simultáneas son ejecutadas por equipos de trabajo, a fin de que se cumpla un objetivo para el desarrollo de esas actividades, son necesarias una serie de insumos directos o indirectos. La auditoría indica o desconocen este concepto, por cuanto señala que algunos de los gastos se numeran en la nota advertencia. Están fuera, lo que indica la ley. Ahora más, más adelante vamos a ver un poquito de detalle. Nosotros consideramos saquen de la ecuación al ICD. ¿Cómo hacemos para que, por ejemplo, es lo que tengo más cercano? Los trescientos cincuenta millones de colones de los drones al Ministerio de Seguridad

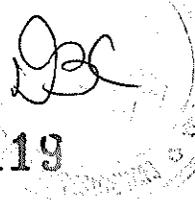
JEC

116

Pública les hayan llegado. Si sacamos de la ecuación ICD, cómo hacemos para el millón de dólares que el año pasado recibió OIJ, Cómo hacemos para los novecientos millones que recibió Justicia en construcción de edificios. Si sacamos a ICD de la ecuación, eso no es posible, pues consideramos que nosotros somos parte de ese equipo de trabajo que permite que los programas se lleven a cabo. Adelante. Este, lo que les mencionaba antes lo consideramos muy respetuosamente que ha sido más una interpretación y un acuerdo histórico entre los miembros que los antecedido a ustedes, porque el ICD tiene veinte años de existir y su Consejo Directivo de quiénes son los que pueden formar parte de o ser beneficiarios de este de este dinero. La ley en el artículo ochenta y cinco indica que se tiene que incluir sesenta, treinta y diez, sesenta preanuncio, que son treinta para el IAFA y treinta que le queda al ICD, treinta para represión y diez para aseguramiento y mantenimiento de bienes. Pero también la ley dice en ese mismo artículo, de manera literal, que podrá ser invertido por el Instituto para la compra del equipo para la lucha antidroga y entonces nosotros nos preguntamos acaso las necesidades que tiene el ICD para poder ser esa plataforma y ayuda a los demás, ¿No es parte de luchas antidrogas? Nosotros creemos que sí. Adelante. ¿Cuáles son sus acciones contra las drogas que ejecuta el ICD? Justamente el fortalecimiento, por las instituciones, no gubernamentales como el ONG. Eh, contribuir con el IAFA, en el reforzamiento con equipo para luego OIJ, Seguridad Pública. Generar información de inteligencia para el MP, para para cuando se hacen los reportes de operaciones sospechosas y que hacemos un informe y que si lo pasamos al MP y el MP se lo pasa a la policía. Todo ese insumo nace de algún lado, nace del ICD de verdad. Y eso es solo por mencionar algunas o algunas cuantas de las cosas que ordinariamente hace ICD, para el cumplimiento de la ley de sus fines. Nosotros consideramos que eso en su en su marco ordinario, digamos en el día a día, también debe considerarse una lucha parte como parte de la lucha antidrogas. Porque el fenómeno de las drogas no

solamente es la parte más visible que es la represiva, es todo el fenómeno, desde lo preventivo hasta lo represivo, hasta la parte de la inteligencia a la parte del sistema anti lavado. Todo, adelante. El uso de los recursos. Literalmente bueno, lo que dice la diapositiva es que en el artículo uno de la ley y la función que ejerce ICD y además todas las demás instituciones que también se ven, digamos, cubiertos por la ley ochenta y dos cero cuatro, hacen funciones que son declarada de interés público o por lo tanto la supervivencia del ICD tiene que verse como interés público. No podemos limitar o coarta la actividad ordinaria del ICD, por cuanto estaríamos violentando el artículo uno de la propia ley. El ciento cincuenta, que estoy seguro que la auditora se mencionó, donde dice que no se puede destinar dinero a cuestiones que específicamente no están indicadas en la ley. Pero bueno, sí, si ampliamos nuestro, nuestro, nuestro criterio y eso es lo que estamos usando, al Consejo, es que este en los gastos que se han hecho para nada está alejados del cumplimiento de la ley. Justamente es para mantener a flote la institución que les permite a ustedes, verse beneficiado de lo que hemos logrado a través de todos estos años. Dicen que es por lo que cuando lo que se pretende financiar son gastos operativos de ICD para ejecutar la pena ordinario. Que poder ley se le asigna, no se hacen otra cosa más que apoyar la lucha antidroga. Creemos de que si se ve de otra manera, es una visión un poco más poco reducida y pues lamentablemente digamos que es un hecho cierto. Los recursos y todo lo que se ha patrocinado a través de estos años, desde lo preventivo, no represivo. No sé, no ocurre por generación espontánea o ponen automático. Tenemos que gestionarlo aquí. Ahora, en el dos mil veintiuno, tal vez es un mal un poquito diferente, pero dos mil veinte, para atrás, donde nosotros asumimos la responsabilidad, de ayudar a las instituciones que pudieran beneficiar es que históricamente se han delimitado cuáles son porque no está en la ley. Se ha hecho un acuerdo pero no sé si tácito de quiénes son los beneficiarios. Eso es parte fundamental del día a día ICD y por lo tanto tiene también que verse como

una lucha antidroga. Adelante. Algunos de los gastos que se señalan en el informe, que parte del argumento es que son que no son innecesarios, ni urgentes. Lo que pasa es que la ley tampoco dice que los artículos, artículos ochenta y cinco y ochenta y siete, que sólo se puede no se puede gastar o sólo se pueden gastar en cuestiones que sean necesarios u urgentes. No lo dice, el artículo ochenta y cinco, ochenta y siete, alquiler de edificio, alquiler de impresora, puestos de internet, póliza de riesgos de trabajo, limpieza, instalaciones, etc. En efecto, en esos se utilizó dinero para poder tener a flote la operación. El consejo tiene conocimiento que se han tomado decisiones históricas para para que eso sí se logre y para muestra en el alquiler del edificio. Alquiler puertos de internet señores si nosotros desconectamos al instituto, estamos desconectando diecisiete países, porque nosotros tenemos un sistema que interconecta todos esos países en el marco de la operación que hace la Unidad de Inteligencia Financiera. Entonces es básico contar con, por ejemplo, el servicio de Internet, el tema de limpieza, las instalaciones del ICD, puede verse como que es que estamos pagando a las señoras que nos ayudan con la limpieza y no es así, es. Es también en el marco, el de la limpieza, los recortes de césped, la fumigación que hay que hacer en los predios donde tenemos los bienes de decomisados al narcotráfico, que tienen que mantenerse en un lugar idóneo. Si nosotros metemos cargos a un predio donde que ya los hemos visitado, Doña Marcela y yo, no hay, por ejemplo un techo, cae el agua en zacate y el zacate se mete entre los carros y eso sería un botadero. Bueno, nosotros tenemos que estar limpiando los predios, chateando, contratando para que eso se haga y parte de eso es esa limpieza de las instalaciones. Si nosotros no tomamos plata de lo que la ley de los recursos de la ley, entonces estaríamos incumpliendo lo que la propia ley nos manda de la custodia al mantenimiento de los bienes. Reparación de aire acondicionado y por supuesto, porque para eso ocupamos los servidores de TI, para que sigan funcionando, para el mantenimiento y la operación básica del ICD y así la interconexión



internacional que tenemos que les explicaba antes. Y así, con todos los demás rubros que ahí se menciona que ustedes tienen la oportunidad de leerlo en el informe que mandamos. Podemos ir punto a punto fundamentando, por qué es necesario y porque es parte de las funciones que tenemos que hacer y por ende cumplimiento de los objetivos y parte del engranaje de la lucha antidrogas. Adelante, traemos a colación este punto específico que hacen en la SIORI, que es la sección de inspecciones oculares y de recolección de indicios del OIJ. Porque es una nos llamó mucho la atención que la auditora lo señalara. No sabemos por qué hace alguna argumentación ahí, como que, que la plata la ley ochenta y siete, cero cuatro, solamente está para lo que ahí se indica la ley especial. Ciertamente no hice nada para construcciones o remodelaciones, como pasó en este caso, lo que pasa es que no sé cómo lo habrá interpretado el auditora, pero la plata se tomó de la ley Ochenta y dos cero cuatro, fue un requerimiento que hizo, lo hizo el OIJ, como todos los demás. Se tomó como un proyecto a realizar cuando, cuando entró en la solicitud, se destinó recursos. Esos recursos se pusieron en el presupuesto, en una Sub partida o partida específica y se ejecutó simplemente se hizo una contratación. Y luego ya está trabajando en unas instalaciones mucho mejores, pero no entendemos muy bien el señalamiento porque la fuente de donde se tomó fue la ley ochenta y dos cero y no la ochenta y siete cincuenta cuatro y de todas suerte. Si hubiera sido también de ahí, tampoco hubiera un problema en justificarlo legalmente. Adelante. El diez por ciento, seguramente mantenimiento. Resulta que ese diez por ciento es el que, que la ley indica que es para. Para que dice que lo tomen. Para ese rubro seguramente mantenimiento o más adelante indicaremos cuál es nuestra posición. Eso no significa que solo sea su diez por ciento. Podríamos acceder más. Y es que si se recibe de buena manera el criterio que estamos exponiendo. Pero bueno, ahorita cómo está la ley, ese diez por ciento que nos obliga. Verdad. Qué significa asegurar y mantener un bien, verdad. El primero, que es una

ABC

120

función que está indicada en la legislación ciento cuarenta, artículo ciento cuarenta y el inciso A dice asegurar la conservación de los bienes. Adelante para no empezar mucho en eso, siguiente. ¿Qué significa administrar un bien? Suponemos no se reduce simplemente meter un carro o una bodega. Verdad. Incluye traslados, custodia, aseguramiento, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo. Limpieza lo que les he explicado antes. Hacer inventarios, valoración técnica monetaria, la venta, los bienes y toda la logística que eso conlleva. Traslado a funcionarios para viáticos, capacitación en temas, administración de bienes, equipo, grúas, por ejemplo. A todo en esos elementos es administrar y asegurar un bien. Lo puedo meter en todos los carros que decomisa el OIJ, y de Seguridad Pública y PCD a que se pudran en un predio sin nosotros tomar en cuenta esos elementos. No podríamos, por ejemplo. Cómo podríamos nosotros hacer una buena administración de un bien si nos capacitamos a un abogado en el seguimiento de los procesos legales. Si están en capitales emergentes o se está por la ley ochenta y dos cero cuatro. Si estaba ya en comiso o decomiso, eso es parte de las del mantenimiento y de llevarle el pulso al tema de los bienes, adelante. Esos son una reseña nada más para cuando ustedes lean el documento entiendan que la auditora, pues señala ahí como que, como que una mala distribución de dinero, un mal, un mal uso por parte de algunas unidades. Lo que pasa es que en el año dos mil veinte, se asignaron recursos de lo que en genera la ley para el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas. Y aquí hay unidades que tienen a cargo ciertos, ciertos capítulos o pilares o intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas. Para eso ocupan recursos, no, no es que los que, por ejemplo, de la idea de inteligencia financiera y la unidad de precursores, por ejemplo, o los o programas de inteligencia, tomaron dinero para, para hacerse sufragar según algún capricho que quisieran a meterle algunas de las unidades, era propiamente para el cumplimiento del de las intervenciones estratégicas que tienen que llevar a cabo en el marco del Plan

Nacional sobre Drogas. Esto es puro cumplimiento de un cumplimiento de la ley. No estamos destinando recursos para que no para algo que no sea a tratar de cumplir la legislación. En cuanto al criterio que ya con eso empezáramos a cerrar. El criterio del (C-doscientos-dos mil diecinueve), se mueve, pues ha servido de base para que este Consejo tome decisiones para salir de emergencias en que hemos afrontado la auditoría, lo interpreta como que no, no nos permite hacer nada y aquí se ha visto como que ha dejado la posibilidad de si hacerlo. Nosotros creemos que el problema viene de más atrás porque por cómo se le pregunta a la Procuraduría, si nosotros damos por sentado y no dejamos espacio a discusión para ver si el ICD puede tener acceso a los recursos de la ley, sin, sin, sin que se le critique por eso, ni que se le señalen y que se le diga que está haciendo mal uso de los recursos. Si damos por sentado que eso es así, entonces la Procuraduría, pues la encaminamos a pensar de esa manera. Si nosotros le enmarcamos a la Procuraduría con una nueva propuesta que sólo con eso ya cerraría adelante. Es explicarle a la auditoría esta posición, esta visión que tenemos sobre que el ICD es parte del engranaje fundamental de los programas tanto preventivos como represivos. O sea, somos, somos. Sí, somos parte, somos beneficiarios también. Nosotros no estamos abogando a que a que lo den todo el dinero jamás sea. Nuestra esencia es servir. Nuestra esencia es que el OIJ, sea reforzado, que Seguridad Pública está reforzado. Que Justicia tenga los radios, las instalaciones que se les dieron el año pasado, verdad. Y así con Educación que hemos trabajado un montón de programas a nivel preventivo, usar nuestra esencia de servir en ese sentido, pero necesitamos estar a flote. No podemos pensar que podemos obtener de ese Instituto la mayor cantidad de beneficios. Sin instituto está enfermo. Si el instituto no tienen los recursos para sobrevivir. Entonces si le explicamos a la Procuraduría que somos parte de los programas también. Porque sin el ICD, no existiría lo demás. Podríamos llevar al ente procurador y acompañarlo con mi criterio. A que nos emita una

ABC

122

nueva consideración, más ampliada sobre que ICD, en efecto, pueden ser parte de esto. Con eso nosotros cerraríamos, nosotros en el informe escrito, valga la redundancia. Ya mandamos, y ya lo tienen en sus correos me imagino que con mucho gusto lo remitiríamos nuevamente para que ustedes estudien los dos el AI-VEINTICINCO y el DG-TRECE. Y comparar, cuál es la visión que tiene y cuál es la forma en que nosotros queremos que el ICD, desde, desde casa. Somos cercanos e creemos que una vez que se vean los comenzamos a ustedes. Ese criterio podríamos tomar las buenas posibilidades como Consejo y si lo delegan a la Dirección General lo haríamos para formular ese nuevo criterio y que se despejen esos nublados del día y que se despejen esas dudas sobre si podemos o no podemos, verdad. Lo cierto es que en la ley no dice qué programas represivos sea OIJ y Seguridad Pública, nada más, no lo dice. Históricamente se ha pensado que es así. Pero, pero qué pasa con ICD. ICD de que sirve a esos institutos y somos parte entonces de esa programación represiva. Eso es muy respetuosamente a nuestro criterio como dirección general. De esa manera defenderemos los señalamientos de la auditoría y quedan ahí escritos un poco más en detalle.-----

Randall Otárola Madrigal: Muchas Gracias Don Sergio. Este tema hay que entender y profundizar. ¿Ustedes tienen alguna observación o un criterio sobre esto? La idea del acuerdo en esto es en este tema, es remitir toda la documentación para que todos, todos tengamos la información correcta y precisa para retomar el punto en una posterior sesión. Este, porque sí, o sea, sí, sí, sabiendo que es una advertencia dada, ya está haciendo una advertencia y no está avanzando más allá. -----

Viviana Boza Chacón: Yo quisiera leerlo en calma, verdad. Porque de repente sólo veo que no es que sea fatalista, pero no estamos viviendo en el Ministerio en este momento y es que va a salir titulares y titulares y estos sale un criterio importante la auditoría y hay una postura diferente, la de la Dirección General y en el medio sacando

del Consejo. Y lo último que quisiéramos, a titulares de malversación, titulares de corrupción, que por ahí es donde se va a venir el año gracias del año entrante. Pero en realidad este año y si creo o al menos yo necesitaría verlo con calma, verdad. Para eh también ir viendo la posible ruta de este abordar el tema. -----

Randall Zúñiga López: Yo sugeriría tal vez que hiciéramos una gestión ante la Asamblea Legislativa para tener la interpretación auténtica de que aquí sí se vale o no se vale. Digamos la postura que aquí habla don César de que el ICD, es también parte del de lo que se podría tener como beneficiario de una ley, o si más bien lo que la Asamblea Legislativa en su momento expuso era que fueran las instituciones públicas. Esta situación, como les dije, que ya la vi hace como dos años, no es momento. Este estaba Don Carlos, que estaba anteriormente, o don Guillermo pero creo era Don Carlos. -----

Eduardo Solano Solano: Pero eso fue hace uff. -----

Randall Zúñiga López: Qué raro, porque es qué. Uh, bueno, yo me acuerdo que estaba Michael, perdón. Pero desde ese entonces con Guillermo y pero Michael estaba como Ministro, con dos año y resto lo que hablar. Guillermo Entonces Guillermo, si es Guillermo perdón y entonces este seguidor del tema está en la de la necesidad y urgencia y ese en ese momento se hablaba digamos de que la situación que estaba viviendo ahorita el ICD de hace dos años o tres años, más bien este era algo que iba a suceder mucho en el tiempo, o sea que constantemente se iba a tener esa problemática de falta de disponibilidad, recursos presupuestarios para este ejecutar la labor del ICD. En ese entonces yo me acuerdo que se ha hablado que se hiciera una gestión para que en la Asamblea Legislativa se viera un presupuesto extraordinario para asegurar el mantenimiento de la labor del ICD. Entonces este, viendo esta situación, pues igualmente yo no sé yo si se habrá hecho una gestión para que haga un presupuesto ordinario, para que cubra, digamos, las necesidades. Explicarle a los a los legisladores

ABC

124

que digamos que sí sé, si se cumple tan rajatabla como está ahorita, se va a caer en un cierre técnico, digamos del ICD, que tampoco. No, no es lo idóneo, porque las instituciones beneficiadas pues también van a sentir la problemática, pero hay que tratar de buscarle la solución y que sea legal, que tampoco no traslada ninguna responsabilidad administrativa o seguir penal a todos los que estamos acá como como directores de verdad. Entonces lo primero es tal vez hacer esa gestión con la Asamblea Legislativa, pedirle a la interpretación auténtica y con eso ya otras tendríamos claro que la posición tuya es la correcta o por el contrario la autoridad es eso. Pero si viendo eso Don Randall, ya hay un informe de advertencias que no están, no están, digamos, esté incubando de alguna forma. Para qué, Para tener claro de que en teoría al criterio que es ahorita vinculante, que sería el de la auditoría, no sería la planta que está ahí, tiene que disponerla para estos fines. Eso es lo que estamos ahorita y tenemos también la posición de Sergio que habría que validarla, verdad. -----

Eduardo Solano Solano: Dos puntos, puntos al primero que se sumó a lo dicho por Viviana, de que definitivamente la exclusión de fondo para tomar una decisión, la tomemos en el otro Consejo Directivo. Ya con los documento a nuestro haber y escuchando los criterios de ambas partes tomar una decisión. Yo creo que estamos ante una decisión de interpretación jurídica es decir la auditoría tiene una posición. La Dirección General tiene otra posición ambas de entrada bastante, bastante válidas. Yo me veo muy inclinado, eh? Porque alguien nos defina cuál es la interpretación triunfante. Yo no estoy de acuerdo en llevar esto a la Asamblea Legislativa, porque desconfío absolutamente del criterio de los señores y los señores diputados. Me veo más afín a llevarlo a la Procuraduría General de la República, pero lo cierto es que mientras eso se da y no responde la Procuraduría, van a pasar bastantes meses en donde hay que definir ese tema del de por medio. Tenemos la discusión de si variamos, dejamos en un posible cierre técnico del ICD. Si seguimos eventualmente en el futuro nos veríamos



expuestos a algún tipo de investigación de la Contraloría que determine que se actuó mal, etcétera, etcétera. Entonces, yo creo que esas son las dimensiones que tenemos que tener claras para el acuerdo al que lleguemos. La otra, la otra sesión, verdad. Que cualquier decisión que tomemos eventualmente tendrá ciertas consecuencias y es importante verlo yo, yo me veo muy inclinado con consultarles la Procu porque creo que ellos tienen más responsabilidad en cómo van a dar la distribución y los diputados. Al final se van a nutrir mucho del criterio de quienes estamos aquí sentados para una interpretación auténtica, pero que al final es una decisión política de este tema.-----

○ **Randall Zúñiga López:** Nada más para aclarar, que cuando se le pide la interpretación auténtica a los diputados. Ellos no, no eran diputados de la Asamblea Legislativa. Ellos lo que hacen es que busquen las discusiones cuando se hizo la ley y ahí queda establecido, digamos, no es que entonces la plata dejárselo a tal o a tal. O tal vez es ahí cuando, cuando nos dan esa respuesta se lograsen, digamos, en esa discusión que habían envuelto. -----

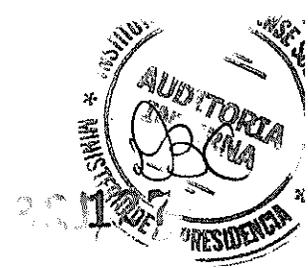
○ **Eduardo Solano Solano:** Una cosa es o una cosa es una interpretación auténtica. Interpretación auténtica es un proyecto de ley que se aprueba como ley. Otra cosa es determinar cuál es el espíritu del legislador. El espíritu del legislador es algo que debe contemplar la Procuraduría en su supuesta verdad. Entonces son, son vías o con caminos distintos a los que llegaríamos para ver cuál es la interpretación reinante a partir de ahora. Yo para adelantar también dos los temas que tengo en la cabeza. Por un lado entiendo y comparto la necesidad de que el ICD se contemple dentro de un órgano parte de la lucha. Pero también me parecería preocupante que ordinaremos los recursos, porque entonces lo que vamos a estar haciendo es achicando mucho el uso de los recursos de forma libre. Entonces son los temas que tenemos que visualizar, porque una vez fueron lo que le está pasando ahora, al OIJ, una vez que uno sabe que tiene siempre ese fondo para ese gasto, lo vas a seguir presupuestado. Si al perpetuó



en verdad, porque ya, ya tenías seguridad de que eso iba a venir así. Entonces vi el poquito que tenéis disponible, lo volvés a reacomodar en las otras necesidades que se tienen. -----

Randall Otárola Madrigal: Gracias Eduardo, Doña Melania. -----

Melania Brenes Monge: Sí, yo desde que participo en el Consejo del ICD, tengo la impresión de que siempre nos encontramos en grandes aprietos, aprietos financieros y monetarios. Es decir, yo nunca he estado en un Consejo donde eso es de un tema, digamos que, que salga en alguno de los puntos de discusión y que ponga en riesgo y efectivamente la estabilidad de la institución, verdad. Yo creo que ese es un tema de fondo y esta discusión que hay que o sea que yo creo que la dirección general y tiene que posicionarse y decir esta institución por años ha estado así casi en cierre técnico desde hace bastante tiempo, verdad. Y ahí, eh, una como decir una situación o un análisis, la situación heredada por muchos años que de alguna manera hace que se posicione en ese tipo de decisiones históricamente en mi tiempo y que digamos que se tomen decisiones de esa manera. Entonces yo creo que creo que lo presentabas aquí muy bien detalladamente y eso es bueno, pero, pero sobretodo sobre el argumento de la posibilidad del accionar o el rol del ICD, dentro de la posibilidad de interpretación de la ley. Pero también creo que hay que posicionar mucho el argumento de a qué nos exponemos en términos de que nos hemos estado exponiendo históricamente en términos de cierre técnico y cuáles son las consecuencias sobre la gestión de recursos de otras instituciones del ICD de porque en el fondo, si se quiere, si no fuéramos a la causa raíz de este problema y del uso de los recursos que puedan ver desde la perspectiva de la auditoría de una manera que he utilizado eh. Si se quiere, no de la manera esperada por la ley y del lado de ustedes lo contrario. Esto la causa raíz si viene, ese eminente cierre técnico en el que todos los años estábamos, en el que todos los años, verdad, esta institución tiene sus funcionarios con la necesidad en algunos



casos donde yo he estado en sesiones donde hemos estado expuestos a hasta que nos gente que tienen que hacer su propia limpieza de su edificio. Tienen verdad, tienen que inclusive utilizar la gestión de sus propios recursos personales para el trabajo que hace el instituto. Y esos son una situación que yo creo que podría ser descrita como un informe histórico con los datos, verdad que ha ido por años y también lo que ustedes encuentran aquí para completar, digamos esa perspectiva que ustedes la tienen clara, pero puede ser un tema como de causa raíz también bien descrito, porque yo siento que ahí está el meollo del asunto. Conuerdo con los dos compañeros de que si o si nosotros necesitamos un insumo, un tercer insumo o varios son fondos, digamos que actúen como terceros interpretaciones auténticas o el criterio de la Procuraduría para poder digamos finiquitar de una manera de alguna manera triangular y finiquitar las posibilidades que tanto la dirección nos está nos está presentando como la auditoría. Yo si he de anticipar y decirles que en otros consejos en que he participado, enfrentado en situaciones similares, no las mismas, pero no las mismas, jamás verdad, Iguales. Pero sí, digamos con gran pesar, tendría que decirles que de la experiencia que yo he tenido, más bien la Procu falla, como decir a favor de la auditoría o a su criterio de que efectivamente, en verdad, entonces no estoy diciendo que se vaya a ser el caso, no estoy diciéndolo, pero en otras experiencias que he tenido o el usualmente a la hora de buscar estos insumos, usualmente, entonces hay que plantear cómo sus escenarios. ¿Qué pasa? Bueno, qué pasa si esa es la situación y ese es el bueno. ¿Cómo se resuelve? ¿Cuál es el plan de contingencia para resolver esa situación? Verdad, Yo creo que aquí en adelante, yo lo que les pediría sería ahondar en esos escenarios posibles de resolución, independientemente de cómo cuál vaya a ser el escenario. Pues porque también necesitamos una ruta de actuación de una manera la otra y eso tiene que estar suficientemente anticipado para poder seguir una, una ruta posible. -----

Randall Zúñiga López: la misma auditoría dio una luz, digamos, de cómo puede hacerse

sin querer hacer una gestión ante la Contraloría e indicar que para este año se debe, se requieren tomar equis cantidad de dinero, no sé para la operatividad del ICD y así hacerlo, o sea, empezamos la forma. Claro que lo dijo la auditoría. Esa podría ser una tercera forma de mostrarlo. En todo caso, ahorita estamos iniciando el año Sergio. Este es el que ustedes tienen, digamos por lo menos para el primer trimestre presupuestado y tienen dineros para para la operatividad normal. Esa es la problemática del manejo sería que el segundo semestre del año cosas, pero es cierto.-----

Melania Brenes Monge: Siempre ha sido esa la historia -----

Randall Zúñiga López: Cuando yo les digo que digamos que no quedamos en un estado de urgencia y ni tampoco en necesidad. ¿Por qué? Porque ya se ha vuelto, digamos, como la normalidad de que siempre está en esa situación tan caótica, esa precaria verdad. Y se resolvió alguna u otra forma. Pero hay que buscar la forma que se resolveríamos de manera más, más correcta.-----

Melania Brenes Monge: Sí, yo creo que anticipándose ustedes como dirección general e anticipándose, deberían de una vez, independientemente cuál sea el criterio, jugar la ruta de alguna manera de compensación remedial de la situación que está, está planteando, en este caso la auditoría. Porque si en este caso, me temo y normalmente repito para el Acta, no es que vaya a ser así, pero en situaciones similares creo que el ruta más a favor de la interpretación de, de si se quiere de lo que asume la, la auditoría puede ser que sea una cosa diferente resultad, pero por lo menos de ustedes están listos y preparados. Y esa resolución de lo que entendía es que ya en el año dos mil veinte, ustedes hicieron esa anticipación y solicitaron la posibilidad. O sea recursos verdad, a la Contraloría, eh, verdad. Y yo creo que el procedimiento sería exactamente el mismo. Entonces hay que anticipando esos procedimientos este y no los ha hablado en frío. Y no dure pues el tiempo para que sea más rápido.-----

Randall Zúñiga López: Igualmente cansadamente de mente en la postura o en la posición de que los dineros que ya por ley están establecidos y que inclusive el mismo artículo ciento cincuenta, impide utilizarse para otros fines. Verdad que se les da traslados. Entonces yo entiendo. Pues bien, yo entiendo la situación, digamos problemática que tiene el ICD, hay que buscarle otra forma de solucionarlo. No sé si, como les digo, es explicando la situación a la Asamblea Legislativa, buscando los recursos, haciendo la gestión que es la de Contraloría que es asignar una solicitud formal a la persona auditoría, haciéndole la solicitud formal a la Contraloría, etcétera. Pero, pero hay que buscarle una solución. Y es que al final vemos que el claro para todas las partes es que estamos aquí en este consejo de que se está actuando de manera correcta. Acorde a la ley y que no estamos, digamos, no está haciendo ninguna, ningún tipo de desviación o uso de los recursos que no nos corresponden, según. El OIJ, que cuando y vivimos acá en mi consejo. -----

Melania Brenes Monge: Perdón nada más. Para terminar e en la participación e otro elemento, otro elemento de fondo que quisiera decirles es que yo siento que eso no excluye la iniciativa de ustedes de seguir posicionando el rol que podría tenerla ICD ante los discursos de la ley. Decir yo creo que el argumento que presenta un interés válido en el sentido de que habría que pensar. O sea. Es decir. Vamos a ver por partes. Vamos a verlo por partes. Una cosa es lo que se pueda decidir en el marco de esa. Como esa triangulación de la información, del criterio de ustedes, de la auditoría, de lo que puedan decir los entes competentes. Sí, sino también en esto mismo que yo les decía que siento yo que es la causa origen del análisis técnico administrativo de la solvencia o la estabilidad y se temporáneos. Lo que ustedes se ven enfrentados como... de edad. Está la posibilidad también de continuar con ese argumento que ustedes desarrollaron de cuál es la posición de la institución frente a los recursos de esa ley. Por si en adelante podría hacerse una clarificación que beneficie la gestión de la de la



organización. En ese sentido. O como dos cosas aparte. Y eso que estamos planteando, digamos, eh? No excluiría seguir trabajando ese posicionamiento de la institución, desde luego común con un plan que me imagino que ustedes también trabajando, que es el tema de hacer eficiente y efectiva la gestión que ustedes hacen, verdad. Además, el haber como el crecimiento, es decir, en el trabajo, que son todas las instituciones que hacer eficiente el órgano, pero obviamente creciendo lo menos que se pueda y con gente realmente competente, porque lo que sucede a veces de rozamiento que estamos enfrentando es que hay mucha gente y muy buen porcentaje de esta gente realmente no contribuye al trabajo. Verdad que sí que requiere la institución y entonces un plan que yo me imagino y bueno, porque ustedes ahora tienen trabajando de ver y de organizar las áreas, eh, también de los perfiles que van saliendo y como mencionar eso en el marco de las habilidad -----

Randall Otárola Madrigal: Muchas gracias, Doña Melania. Don Sergio. -----

Sergio Rodríguez Fernández: Muchas gracias, sí. Solo para completar algo que decía Don Randall, ahora, yo también quisiera el que en realidad todos los recursos de los de los intereses que genera, los dinero y comisados, fueran y fueran utilizados en el apoyarlos a ustedes pero, bueno. Pero hay dos cosas. Una, primero; El presente límite de gastos, bueno, aunque actualmente no dejaría utilizarlo todo. Y lo otro es de que y la transferencia gobierno alcanza sólo para pagar salarios y son unos servicios básicos. Si aspiramos a que todo el dinero que genera la ley se ha trasladado a los beneficiarios, tendría que Gobierno Central de trasladarnos más dinero para, para, para esos menesteres. Y eso es lo que menos posibilidades hay ahorita, verdad. Es un escenario muy, muy contradictorio, muy difícil y que es por eso es que nacen estas. Estas ideas de solventar el problema desde una posición reciente nuevas de la procuraduría para de una vez por todas. Digamos que trazaron la ruta. -----

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias. En coincidencia con el sentir de todos y de todos. Indudablemente este es un tema que hay que apropiarse y profundizar y lo vamos a dejar para la futura sesión. Voy a someter a consideración de ustedes el ACUERDO CERO CERO NUEVE -CERO UNO -DOS MIL VEINTE es; Dar por recibido el oficio AI-CERO VEINTICIENCO DOS MIL VEINIUNO, sobre hallazgos de la auditoría institucional y el oficio DG-CERO TRECE-VEINTE, VEINTIUNO, respuesta emitida por la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas. Estos insumos serán remitidos a los miembros del Consejo Directivo para el estudio y retomar la discusión de este tema en la próxima sesión. Ese sería el acuerdo en que estaríamos sometiendo a consideración quienes estemos a favor o alzar la mano. Es un acuerdo aprobado, declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes, siendo así, al ser las once y veintisiete minutos del día miércoles veintiuno de enero, su destino se da por finalizado la sesión ordinaria cero uno dos mil veintiuno. Muchas gracias a ustedes.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO UNO – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las ocho horas del viernes diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera virtual mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Gerald Campos, subdirector del OIJ; Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública; Viviana Boza, Viceministra de Justicia. **Miembros ausentes** Melania Brenes Monga, Viceministra Ministerio de Educación Pública y Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. **Funcionarios asistentes.**